

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR  
PÚBLICO Y LA INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS  
ACTIVIDADES PROFESIONALES-TACNA 2014**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Bach. SMITZINIA RASHELL MAQUERA MEDINA**

**Para optar el Título Profesional de: CONTADOR**

**PÚBLICO**

**TACNA – PERÚ**

**2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

**OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR  
PÚBLICO Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE  
SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES-TACNA 2014**

Tesis sustentada y aprobada el 06 de Octubre del 2017; estando el jurado calificador integrado por:

  
PRESIDENTE : Dr. CPC. Teodosio Rubén Soto Huanca

  
SECRETARIO : Mgr. CPC. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui

  
VOCAL : Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

  
ASESOR : Dr. CPC. Jose Antonio Mejía Saira

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres por su incondicional apoyo durante mi formación profesional.

## CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Descripción del problema	3
1.2. Formulación del Problema	6
1.2.1. Problema Principal	6
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. Justificación e importancia de la investigación	7
1.4. Alcances y limitaciones	8
1.5. Objetivos de la Investigación	8
1.5.1. Objetivo General	8
1.5.2. Objetivos Específicos	9
1.6. Hipótesis	9
1.6.1 . Hipótesis General	9
1.6.2 . Hipótesis Específicas	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 . Antecedentes de la investigación	11

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional	11
2.1.2. Antecedentes a nivel nacional	22
2.2. Bases teóricas	29
2.2.1. Ética	29
2.2.1.1. Origen	29
2.2.1.2. Definición	29
2.2.1.3. Valores	33
2.2.1.4. Clasificación de los valores	34
2.2.2. Ética Profesional	36
2.2.2.1. Definición	36
2.2.2.2. Principales corrientes ética	38
2.2.2.3. La ética: la discusión Nicomaquea y la ética de Spinoza	40
2.2.2.4. La Fundamentación ética	42
2.2.3. La ética en contabilidad	47
2.2.3.1. Aspectos generales	47
2.2.3.2. El código de ética propuesto por la IFAC	50
2.2.3.3. Devenir de la ética en la contabilidad	56
2.2.3.4. La dimensión humanista en la formación del profesional contable	64
2.2.4. Código de Ética Peruano	66
2.2.4.1. Aspectos generales	66

2.2.4.2 . Marco normativo del código de ética del contador	68
2.2.4.3. De Los principios fundamentales de la ética profesional	69
2.2.4.4. Normas generales de ética	71
2.2.4.5. Campo de la profesión	78
2.2.4.6. La retribución económica y anuncio de servicios Profesionales	82
2.2.4.7. La retribución económica y anuncio de servicios profesionales	84
2.2.5. El Código de Ética Profesional (IFAC) como guía para una conducta ética profesional	89
2.2.6 . Marco normativo relacionado con la profesión contable y la ética	94
2.2.6.1. Ley General de Sociedades Ley N° 26887, Artículo 190°	94
2.2.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708.	95
2.2.6.3. Ley de profesionalización, Ley N° 13253	96
2.2.6.4. Ley N° 28951, (Ley que modifica la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público).	96
2.2.6.5. Ley Nª 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos.	97
2.3 . Definiciones de términos	100
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación	108
3.2. Población	109

3.3. Operacionalización de variables	110
3.4. Técnicas de recolección de datos	112
3.4.1. Técnicas	112
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos	112
3.5. Procesamiento y análisis de datos	113
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	
4.1. Presentación	114
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados	114
4.2.1. Análisis de tablas y figuras de las variables	114
4.3. Contrastación de la hipótesis	127
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	
5.1. Discusión	134
CONCLUSIONES	149
RECOMENDACIONES	151
REFERENCIAS	152
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Clasificación de los valores.	36
<b>Tabla 2.</b> Valores del Contador Público.	39
<b>Tabla 3.</b> Desarrollo de aspectos fundamentales de la IFAC.	54
<b>Tabla 4.</b> Marco normativo del Código de Ética del contador.	69
<b>Tabla 5.</b> Población y muestra de estudio.	114
<b>Tabla 6.</b> Operacionalización de variables.	114
<b>Tabla 7.</b> Observancia del principio del código de ética.	118
<b>Tabla 8.</b> Observancia de las normas generales de ética.	121
<b>Tabla 9.</b> Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión.	123
<b>Tabla 10.</b> Desempeño laboral como asesor contable.	125
<b>Tabla 11.</b> Desempeño laboral como asesor tributario.	127
<b>Tabla 12.</b> Desempeño laboral como asesor financiero.	129

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Observancia del principio del código de ética.	120
<b>Figura 2.</b> Observancia de las normas generales de ética.	122
<b>Figura 3.</b> Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión.	124
<b>Figura 4.</b> Desempeño laboral como asesor contable.	126
<b>Figura 5.</b> Desempeño laboral como asesor tributario.	128
<b>Figura 6.</b> Desempeño laboral como asesor financiero.	130

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como finalidad determinar si la observancia del Código de ética del contador público de las MYPES influye en el desempeño de sus actividades profesionales Tacna, 2014.

El estudio es de tipo cuantitativo, descriptivo y correlacional, siendo el diseño de investigación no experimental y transeccional, la población estuvo constituida por 76 gerentes de las MYPES del rubro de venta del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi en donde la técnica utilizada es la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario, en la cual se determinó que:

a) la observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014;

b) la observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014; y,

c) la observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014, comprobándose de esta manera la hipótesis de estudio: La observancia del código de ética del contador público de las MYPES

influye directamente en el desempeño de sus Actividades Profesionales  
- Tacna, 2014.

**Palabras Clave:** Observancia, principios, código de ética, desempeño,  
normas, asesor contable, asesor financiero, asesor tributario, contador  
público, MYPES.

## **ABSTRACT**

The purpose of the research work is to determine if compliance with the Code of ethics of the public accountant of the MYPES influences the performance of their professional activities Tacna, 2014.

The study is quantitative, descriptive and correlational, being the design of non-experimental and transeccional research, the population was constituted by 76 managers of the MYPES of the sale of the Mercadillo Bolognesi Shopping Center where the technique used is the survey, whose instrument was the questionnaire, in which it was determined that:

a) the observance of the fundamental principles of ethics directly influences the performance as an accounting advisor - Tacna, 2014;

b) the observance of the general norms of ethics directly influences the performance as a tax advisor - Tacna, 2014; and,

c) the observance of the norms related to the field of the profession directly influences the performance as financial advisor - Tacna, 2014, thus verifying the hypothesis of study: The observance of the code of ethics of the public accountant of the MYPES influences directly in the performance of their Professional Activities - Tacna, 2014.

**Keywords:** Observance, principles, code of ethics, performance, standards, accounting advisor, financial advisor, tax advisor, public accountant, MYPES.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto global, dado el incremento de los niveles de corrupción, así como la no práctica de la ética, sobre todo en los países de Latinoamérica, es vital tratar de la observancia de los principios del código de ética del contador público de la MYPES y la influencia en el desempeño de sus actividades profesionales – Tacna,2014. Al respecto, es necesario precisar que, según Escobar (2000) indica que: “...la ética puede ser analizada etimológicamente, investigando sus raíces lingüísticas.” (p.12). El término ética se deriva de la palabra griega *ethos*, cuya acepción más conocida y difundida se presenta a partir de Aristóteles. Según esta acepción *ethos* significa temperamento, carácter, hábito y/o modo de ser; por lo que la ética sería desde el punto de vista etimológico una teoría de los hábitos y las costumbres.

Por su parte, Follari (2003) considera que “...la ética es siempre el efecto de un ser con otros...” (p.8), propone que el *ethos* es imprescindible debido a que es el constituyente de la cultura, el lenguaje y la convivencia. Ahora bien, si se abarca la ética como una ciencia surge la siguiente interrogante ¿Cuál es el campo de investigación de la ética?; de acuerdo a Escobar (2000) “...el objetivo de la ética radica en el estudio y comprensión del territorio cultural llamado moral” (p.15).

En tal sentido, es importante sentar las bases para identificar las relaciones y diferencias entre ética y moral.

Por lo antes referido, el presente estudio considera los siguientes capítulos: El primer capítulo está referido al planteamiento del problema, que considera los antecedentes del problema, la descripción del problema, problemática de la investigación, así como la formulación del problema, justificación e importancia, alcances y limitaciones, así como los objetivos e hipótesis. El segundo capítulo, referido al marco teórico, expone los antecedentes del estudio, las bases teóricas y la definición de términos, relacionados a las variables de estudio como el riesgo de los procedimientos contenciosos interpuestos ante la administración aduanera y el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión empresarial de un usuario aduanero. El tercer capítulo se puntualiza sobre el marco metodológico, en cuanto al tipo, diseño, población de los Gerentes de las MYPES rubro venta de ropa del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi, así como también las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y el procesamiento de datos. Asimismo, en el cuarto capítulo se presenta los resultados de la investigación y la contrastación de la hipótesis, así como la discusión de resultados. Y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción del problema**

##### **1.1.1. Problemática de la investigación**

Cabe precisar en los últimos tiempos las empresas están experimentando un mayor interés en la satisfacción y desarrollo de la sociedad, además de preocuparse por sus propios beneficios económicos y políticos, esto hace pensar en un cambio en el interés de las organizaciones relacionados con aspectos éticos, que se deben en gran medida a la globalización y crecimiento acelerado que se ha venido observando en el mundo.

La ética de una persona se puede de una u otra forma vincular con la ética de la empresa, además se debe tomar en cuenta los valores de los individuos y de las organizaciones, ya que son estos los que influyen de manera significativa en la capacidad para desarrollarse con eficiencia. Por otra parte, es importante mencionar que se puede presentar una relación directa entre la ética y el control interno de las organizaciones.

Uno de los factores clave dentro del control interno es la reputación, la confianza y el ambiente de control que exista dentro de la empresa, ya que son los cimientos que hace posible una relación laboral satisfactoria, pues si se cumple con estos se genera un ambiente de trabajo sano, donde las personas puedan hablar sobre sus inquietudes, evitando de esta forma los conflictos y problemas que dañan al negocio. En una empresa donde no existen los factores antes mencionados, el ámbito laboral y organizacional está desequilibrado, el control interno influye en lo que son los procesos contable-administrativos de las organizaciones, si las personas que llevan a cabo estos procedimientos de control interno no tienen un comportamiento ético confiable, dentro de una organización.

La información que se maneja es importante para la toma de decisiones, así como también en lo que respecta a la custodia y manejo de los bienes, se refleja fácilmente la importancia de un comportamiento ético para cada uno de los actores de control interno, traduciéndose la ética como un generador de beneficio económico futuro para las entidades.

La integridad y los valores éticos de las organizaciones forman parte del ambiente de control, el cual es considerado como el elemento fundamental.

La conducta del Contador Público tanto en su carácter independiente, como su ejercicio bajo dependencia en una entidad, ejerciendo funciones administrativas y/o contables, desempeña un papel preponderante en sus respectivas actuaciones, funciones y actividades, ya que para esto se requiere de calidad, con el objeto que se confirme el cumplimiento de las condiciones éticas de conducta profesional y académicas.

Asimismo, el comportamiento ético constituye un componente inseparable de la actuación profesional del Contador y a la vez forma parte clave de la actuación profesional, sobre todo en su desempeño laboral.

Las crisis que han ocurrido dentro de la profesión del Contador Público no solo competen a organismos reguladores y los gremios, es además un asunto social, ético y moral. La responsabilidad social que tiene el Contador Público, originada por su ejercicio profesional, lo obliga a cumplir con estándares internacionales que incluyen las normas técnicas, así como los códigos de conducta, se hace necesario que los

profesionales de esta área presten una mayor atención a los valores éticos individuales y al conocimiento del código de ética profesional, lo cual incrementará la confianza del público en general en el ejercicio de la Contabilidad Pública.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿De qué manera la observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cómo la observancia de los principios fundamentales de la ética influye en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014?
- b) ¿De qué manera la observancia de las normas generales de ética influye en el desempeño como asesor tributario- Tacna, 2014?
- c) ¿En qué medida la observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye en el desempeño como asesor financiero- Tacna, 2014?

### **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

El presente trabajo de investigación se justifica de acuerdo a los siguientes criterios:

#### **Justificación teórica**

La investigación propuesta busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos sobre la observancia del código de ética, determinar de qué manera la observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye en el desempeño de sus Actividades Profesionales.

#### **Justificación práctica**

De acuerdo a los resultados de la investigación se podrá encontrar soluciones concretas a problemas de la observancia del código de ética y el desempeño de las actividades profesionales de los contadores públicos de las MYPES de Tacna.

#### **Justificación metodológica**

Para mejorar el desempeño de sus actividades profesionales de los contadores públicos, se acude al empleo de técnicas de investigación para medir la observancia del código de ética del contador público, a

través de la aplicación de un cuestionario y el procesamiento en el SPSS 22 y STATGRAPHICS, así los resultados de la investigación se apoyan en la aplicación de técnicas de investigación válidas en el medio.

#### **1.4. Alcances y limitaciones**

##### **1.4.1. Alcances**

El estudio abarcará la observancia del código de ética del contador público de las MYPES de Tacna en el rubro de venta de ropa del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi; y el desempeño de sus actividades profesionales.

##### **1.4.2. Limitaciones**

El estudio no tuvo limitaciones.

#### **1.5. Objetivos de la Investigación**

##### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera la observancia del código de ética del Contador Público de las MYPES influye en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- a) Verificar cómo la observancia de los principios fundamentales de la ética influye en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.
- b) Establecer de qué manera la observancia de las normas generales de ética influye en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.
- c) Determinar de qué forma la observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

### **1.6. Hipótesis**

#### **1.6.1. Hipótesis general**

La observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye directamente en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014.

#### **1.6.2. Hipótesis específicas**

- a) La observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

- b) La observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.
  
- c) La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional.**

Díaz, B. (2001) desarrolló el estudio del Código de ética profesional del contador público, factores que inciden en la práctica profesional, un estudio aplicado a los alumnos que cursan la Maestría en Contaduría pública de la universidad Autónoma de Nuevo León – México. (Tesis de maestría). El autor concluye en lo siguiente: “Como consecuencia del desarrollo económico del país, la Contaduría en México tuvo un desarrollo creciente que hizo posible cubrir las necesidades administrativas, contables y fiscales requeridas por la sociedad.” (p.32)

La unión de la profesión contable en México se ve reflejada desde la fundación de la Asociación de Contadores Públicos Titulados hasta el reconocimiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos como representante nacional de los Contadores Públicos.

Para que la actuación del Contador Público esté acorde al desarrollo de la sociedad es necesario que se mantenga actualizado en los avances de la profesión, ahora el objeto de estudio de la Ética es el acto humano consciente, voluntario y que afecte a la sociedad.

La importancia de los valores en la aplicación del Código de Ética reside en que estos, al ser vistos desde el punto de vista humano, se ven reflejados en su actuar o en su conducta; que son precisamente el objeto de estudio de la ética.

El Código de Ética Profesional es un conjunto de normas que rigen la conducta de una profesión.

La importancia de la Ética Profesional en el Contador Público reside en el hecho de que al admitir su carácter de "Público" su responsabilidad social es de gran importancia, por lo que su actuar debe ser acorde a ese grado de responsabilidad; querer reflejar la Ética de la profesión en un Código es una visión reduccionista; ya que el campo de actuación de la Ética es holístico, es decir, para la vida, en la vida y a través de la vida.

Montaner, J. & Perozo, J. (2008), desarrollaron el estudio "Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia- Venezuela", y el

autor concluye en lo siguiente: “La ética no se decreta, es una forma de vida, recordemos que “... las costumbres éticas se logran con una vida sistemática de virtud y no por actos aislados...” (p.10)

Por tanto, Díaz B. (2001), señala:

“...si a los estudiantes no se les ofrece una formación que les permita tomar conciencia sobre aquellos valores necesarios para lograr el bien común, muy difícilmente tomarán decisiones acertadas desde el punto de vista moral ético al momento de incursionar en el mercado de trabajo.  
“(p. 16)

Curvelo, J. (2008) desarrolló el trabajo de investigación ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las International Financial Reporting Standards (IFRS). El autor, entre sus conclusiones, formula lo siguiente:

La noción de ética es asociada, en la generalidad, como una etiqueta, así tan insípidamente ha sido difundida, pero sin lugar a dudas entenderla como la ciencia de la moral ha sido lo más preponderante. Durante la modernidad se pretendió generalizar los valores morales de la sociedad de forma que su quehacer se orientara a juzgar las actuaciones humanas como “buenas” o “malas”. Actualmente, la misma se concibe como la reflexión de

los hábitos y costumbres acorde a un patrón cultural determinado de donde se hace posible hablar de una ética legal o regularizada. (p.42)

La ética en contaduría está netamente regulada, en forma preponderante, por los cuerpos legislativos de los Estados y en casos excepcionales por organismos o agremiaciones de la profesión con el fin de poseer garantías de transparencia en las operaciones comerciales. Adicional a lo anterior, se justifica un código de ética de corte deontológico normalizado, en tanto el ejercicio profesional se apoya en la Contabilidad y ella ejerce influencia y es influida por una multiplicidad de agentes, instituciones, organizaciones e inclusive los procesos sociales que hacen exigible un consenso para garantizar objetividad al momento de informar acerca de la generación y la distribución de la riqueza.

Esa garantía de transparencia en la rendición de cuentas se da en términos de negociaciones, de pertinencia y de la necesidad de garantizar la movilidad de capitales en un marco de consensos o valores previamente establecidos. En el mundo de los negocios esos acuerdos para garantizar la transparencia se conocen con el nombre de Carta de Navegación, Responsabilidad Social o Ética Empresarial factores de

gran importancia si se trata de enfrentar a una sociedad atomizada y con una marcada tendencia globalizante. En lo que tiene que ver con la Contaduría, en aras de garantizar la ética profesional, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) emite un código en consonancia a los IFRS los cuales se soportan en el estudio normativo de la naturaleza moral de la profesión entorno a los negocios, las organizaciones, la gestión, las dinámicas del mercado y los nortes del comercio.

Así surge preguntarse ¿Existe una relación entre la contabilidad y la ética que condicione la confianza pública en el ejercicio profesional de la Contaduría? y ¿Cuáles serían las tendencias de la ética en virtud de los IFRS? El artículo está ordenado sistémicamente en tres apartados.

Se inicia describiendo algunos conexos históricos de las principales tendencias que han configurado la noción de la ética en el ejercicio de la Contaduría. Seguidamente se hace un análisis de las principales modificaciones que se aplicarían al código de ética del Contador frente a IFRS. El último apartado intenta hacer un aporte al nuevo conocimiento construyendo contextos posibles para la ética en Contaduría, los cuales en su conjunto deben posibilitar leer y entender los IFRS como directrices que tratan de dilucidar responsabilidades que hacen del contador un agente moral quien debe asumirlas.

Ramírez, D. & Soria, M. (2009), desarrollaron el estudio “Normas de auditoría comparadas”, Tema “Ética Profesional del Contador Público”, Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan – México (Tesis de grado). El estudio concluye en lo siguiente:

En el desarrollo del tema se encuentra con el hecho de que la ética es parte fundamental para la buena ejecución de las normas, leyes, estatutos y códigos establecidos para la profesión; por lo anterior se puede asegurar que es la base para poder llegar a los objetivos deseados en las actividades aplicadas. (p.6)

Es relevante mencionar que dentro de la estructura de una persona la parte esencial que la compone; son los valores y la cultura con la que fueron formados a lo largo de su educación, ya que se ven reflejados en las actitudes en el momento de realizar las actividades designadas.

Por otro lado, se observa que todas estas reglas vienen fundamentadas por escrito, pero eso no es suficiente ya que lo primordial es que los Contadores Públicos lo lleven a cabo, y que realmente lo apliquen en la práctica profesional. Lo que se está viviendo en la actualidad no es que las normas estén mal estipuladas, si no que la

actitud y la responsabilidad del hombre es la que perjudica el prestigio y la reputación de la profesión en general.

Como se puede observar, el Contador Público en el deber moral y las decisiones administrativas ha sido abordado de una manera más que nada instructiva. El objetivo final del desarrollo de este tema fue mostrar algunas de las debilidades que la carrera enfrenta actualmente, en el orden ético, moral y profesional, así como también se desarrolló brevemente quién es el contador, las leyes que regulan su comportamiento profesional, así como también la moral social que debe mostrar en su entorno.

Puesto que la ética es lo más importante que debe imperar en un contador profesional para que pueda cumplir con su trabajo de una forma honrada y fidedigna, sin dejarse manipular por los de la alta gerencia para faltar a su ética en mostrar información falsa puesto que con esto también le está faltando el respeto a la sociedad.

De esta reflexión nace que el Contador Público, como tal, debe cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional. Precisamente este proceder ha sido una de las causas, o quizás la principal, que últimamente han suscitado cuantiosas demandas, sobre todo a firmas de prestigio internacional, que, tratando

de abarcar un ámbito mayor de sus posibilidades materiales y técnicas, en ocasiones, han tenido que sucumbir en cuanto a la calidad profesional.

Alatrística, M. (2015) desarrolló el trabajo de investigación denominado “Ética del contador público”, de la Revista de contabilidad y dirección, ISSN 1887-5696, N°. 21, 2015. El autor concluye en lo siguiente:

La Ciencia Contable tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información de los distintos agentes económicos de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio económicos, para producir información con el fin de controlar, planificar, medir, optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones. (p. 119-130)

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, “da fe” cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros.

Los inversionistas, acreedores, empleadores, gobierno y público en general, confían en los Contadores Públicos para tener una sólida información financiera y el consejo competente y oportuno. La actitud y

comportamiento de los Contadores al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico del país.

En sus actuaciones profesionales el Contador Público debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando los Principios de: Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización Profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre Colegas, y Conducta Ética intachable. El conocimiento y aplicación de lo normado en el Código de Ética Profesional del Contador Público es de vital importancia y este Código debe ser observado por todos los Contadores Públicos.

Hernández, J. (2009) desarrolló el trabajo de investigación denominado “La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? the professional ethics, ¿a public accountant ethical problem?”, de la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE), Venezuela. El autor concluye en lo siguiente:

El contador público tiene un papel especialmente importante en la sociedad, ya que a través de la fe pública que se le otorga; los inversionistas, acreedores, empleadores, el gobierno y colegas,

confían en él para tener una sólida información financiera, así como un consejo competente acerca de una variedad de materias en negocios e impuestos. Por tanto, una actitud o comportamiento del contador al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico de su comunidad y país, siendo un principio básico de la ética profesional del Contador Público la responsabilidad que debe tener éste ante las empresas y la sociedad, dando garantía de la información financiera en cuanto a: Precisión. • Neutralidad. • Comparabilidad. • Claridad y transparencia. • Cumplimiento con el derecho interno. • La función de auditoría interna. (p.89).

Se espera de un Contador Público que presente información financiera en forma completa, honesta y profesional, de tal modo que sea comprendida en su contexto. La información financiera y no financiera debe mantenerse de manera que describa claramente la verdadera naturaleza de las transacciones, activos o pasivos del negocio, que clasifique y registre las partidas en una forma apropiada y oportuna, por lo que deben hacer todo lo que esté dentro de sus posibilidades para asegurarse que así sea. Por tales motivos, deben estar capacitados para desarrollar sus habilidades de perspicacia y escepticismo profesional, ya que los errores e irregularidades cometidos

por los miembros de una organización, generalmente, no son fáciles de descubrir, sobre todo en aquellos casos en los que la administración carece de planificación, organización, dirección y control suficiente sobre cada una de las actividades realizadas.

En este sentido, cabe destacar que la responsabilidad del profesional de la contaduría pública es la de evaluar los riesgos y detectar en una auditoría de estados financieros los errores e irregularidades cometidos por los integrantes de una organización; atendiendo a reglas de carácter internacional que, por carácter de supletoriedad, rigen los procesos de auditoría realizados en Venezuela. Atendiendo a estas consideraciones, es deber obligatorio para el contador público evitar incurrir en faltas, por tal razón este debe tener mucho cuidado al elaborar una auditoría y no debe dar aprobación con su firma y numeración de colegiatura a informes que no estén elaborados bajo su respaldo o supervisión, o que aún estos no hayan sido terminados o redactados. Además, debe aplicar un conjunto de principios básicos para la realización de una auditoría de estados financieros, y guardar discreción de la información recolectada con el propósito de demostrar que es profesionalmente confiable y responsable de todos los casos que estén bajo su tutela.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Dextre, J. (2011) desarrolló el trabajo de investigación denominado “La dimensión humanista en la formación del profesional contable”, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas volumen 6, número 11 julio 2011. El estudio concluye en lo siguiente:

Adentrarse a examinar la dimensión humanística en la formación integral del contador supone, en principio, un acuerdo previo de lo que se entiende por humanismo, humanidades, formación integral y ética, dada la polisemia reconocida en estos términos. Es necesario considerar en la propuesta formativa de los futuros profesionales, los mecanismos apropiados para que desarrollen competencias que lo predispongan a tomar decisiones y a emitir juicios que tengan en cuenta la construcción de ciudadanía, la responsabilidad social y el respeto por la diversidad; es decir, que esté presente la dimensión humanística.

Es particularmente importante, resaltar que la formación humanística se da durante todo el proceso de formación del estudiante en su vida universitaria hasta que egresa, actúa como eje transversal continuo de desarrollo de competencias

generales diseñadas específicamente a lograr actitudes de valor humano y lo prepara para el ejercicio de la profesión con responsabilidad y sensibilidad social. (p.63)

Un plan de estudios basado en competencias, específicas y generales es, hasta ahora, la mejor manera de asegurar una formación profesional integral. Entonces, para que el plan de estudios sea eficaz, se vuelve crucial tener en cuenta la importancia de las técnicas de enseñanza-aprendizaje-evaluación que permitan una formación integral basada en el aprendizaje.

Guibert, G. (2013) desarrolló el estudio denominado “El Rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad (Tesis de doctorado), de la Universidad San Martín de Porres. El autor concluye en lo siguiente:

Como producto de los datos obtenidos en la investigación se ha verificado que el Contador si analiza y registra los hechos económicos de la empresa. Esta labor es reconocida por la gran mayoría del Contadores (96 %). Estas respuestas coinciden con el aporte que la Contabilidad brinda para las tomas de decisiones y prácticas de un buen gobierno.

Se ha establecido que los contadores en un 97 %, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo, esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70 %.

El privilegio del interés de los Stakeholders, por encima de los intereses particulares, no ha quedado claramente establecido, pues sólo es afirmado por el 46 % de los contadores. Esto constituye un serio déficit en la actuación del contador, que lo

ubica como parcializado a los intereses particulares de los propietarios de la empresa, con perjuicio a los demás interesados en la situación financiera de la empresa y sus resultados. Esta puede ser una de las grandes razones, que afecta su imagen ante la Alta Dirección y la Sociedad en general.

Un alto porcentaje (84 %) afirma que el Contador elabora los Estados Financieros con veracidad e integridad, porque según ellos, el Contador registra la totalidad de la documentación que recibe. Por esta razón, la cantidad de respuestas, se acerca a las respuestas a la primera pregunta. Pero hay un porcentaje (16 %),

que debe ser tenido en cuenta que insiste que el contador está limitado por desconocimiento o por presión de la Administración.

No deja de llamar la atención, la contradicción de este resultado con la inmediata anterior. Aun así, siendo una encuesta a contadores, el 84 %, es preocupante como resultado a favor, ya que un resultado esperado es que esté muy cerca al 100 %.

Los contadores encuestados coinciden en un 89 % que sí existe respeto en la aplicación de los PCGA, lo que influye favorablemente, para que el contador cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado tiene un efecto coincidente con el inmediato anterior, tanto en lo contradictorio con la conclusión 3, como preocupante por no estar muy cerca al 100 %. 6. Sobre si existe complementación de su labor contable con el Código de Ética Profesional, sólo el 67 % de los contadores manifestaron que el contador sí lo hace. Este bajo porcentaje se asocia al resultado de no cumplir con el requisito de neutralidad al elaborar los estados financieros, la falta de ética en su actuación como profesional, ante la empresa que lo contrata, sus colegas y la sociedad en general.

Sólo el 63 % de los contadores manifestaron que la Contabilidad tiene una visión global como Ciencia. Esto es un déficit en la profesión contable, dado que demuestra que hay un gran porcentaje de Contadores que desconoce el sustento científico de la contabilidad y la capacidad o virtud que tiene para poder ver y analizar cada hecho económico en toda su amplitud.

Se aprecia que el 72 % de los contadores reconocen que el Contador elabora un manejo contable consciente de su responsabilidad ante la sociedad, pero hay un importante 28 % que lo niega o desconoce. Este déficit, es coincidente con el nivel de incumplimiento del Código de Ética Profesional. A pesar de que el 72 %, manifiesta la responsabilidad del contador, también es un porcentaje muy lejos del 100 % necesario y deseado, dado que el contador da fe que los estados financieros muestra la razonable situación financiera y resultados de la empresa.

Los contadores reconocen sólo en 70 %, que han logrado respeto de la alta Dirección de la empresa. Este importante déficit (30 %) parece explicarse en los déficits de incumplimiento, tanto en la elaboración de los estados financieros con neutralidad, como el

respeto a los Códigos de Ética Profesional y su actuación con conciencia de su responsabilidad ante la sociedad.

La afirmación del 79 % de los contadores, en el sentido que la contabilidad, divulga con transparencia y confiabilidad la gestión empresarial, deja un importante 21 % que no ve ese cumplimiento. Esto puede explicarse de que hay un importante déficit de incumplimiento en su actuación con neutralidad, al elaborar los estados financieros. Este déficit deja serias dudas sobre la credibilidad de los estados financieros.

Que el 35 % de contadores nieguen y/o desconozcan que el contador, cuente con la confianza de la sociedad, es también asociable a los déficits de incumplimiento, tanto en la elaboración de los estados financieros con neutralidad, como el respeto a los Códigos de Ética Profesional y su actuación con conciencia de su responsabilidad ante la sociedad. Esta percepción es concordante con la encuesta realizada por IFAC. (p.109-135)

Chavarry, L. (2013) desarrolló el estudio denominado “Propuesta de un Código de Ética para atenuar los riesgos de fraude dentro de la Empresa “Importaciones Savoy E.I.R.L.” Chiclayo – 2013”. (Tesis de grado). El autor concluye en lo siguiente:

La importancia de la existencia de un código de ética dentro de las organizaciones para evitar riesgos laborales radica en la necesidad de determinar el comportamiento adecuado de cada miembro de la organización, generando el compromiso y la identificación con la misión y visión de la Empresa.

"Importaciones Savoy" E.I.R.L. considera que la existencia de un código de ética dentro la empresa, ayudaría en la gestión de la misma, ya que por medio de ello se regularía el comportamiento de cada miembro de la organización; así mismo, se generará el compromiso de los trabajadores con la empresa.

Los riesgos identificados en la empresa Importaciones Savoy EIRL son: falta de seguridad, incumplimiento de algunos puntos en sus normas laborales internas. Ya que no les brindan los uniformes necesarios a sus trabajadores, para sus respectivas labores diarias; así mismo, se ha podido observar que existe personal que realizan varias funciones, tal es el caso del personal de almacén quien a su vez es vigilante y portero; lo cual es un riesgo para la entidad, puesto que el trabajador no se enfoca en una sola labor que consiste en velar por el almacén.

Para identificar los riesgos de fraude en la empresa "Importaciones Savoy" E.I.R.L., se utilizaron las técnicas de observación e indagación, la cuales sirvieron como base en la elaboración del diagrama de flujo y las matrices de riesgos. (p. 89-92)

Para elaborar un código de ética es necesario tener en claro la visión y misión de la empresa, así mismo como los valores que pretende practicar.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Ética**

#### **2.2.1.1. Origen**

Según Olmeda, Marina (2007) señala que el termino ética proviene: "...del griego *éthicos* cuyo significado es carácter, es la parte de la filosofía que trata de la moral de las obligaciones del hombre." (p.44)

#### **2.2.1.2. Definición**

La ética hace referencia al conjunto de normas que rigen a la conducta humana. Desde el inicio de la reflexión filosófica la ética

profesional ha estado presente sobre la praxis. Platón elabora un completo tratado de ética política, (La República). Aristóteles hace el primer tratado de ética, la *Ética a Nicómaco*, basada en la convicción de que todo ser humano busca la felicidad (ética eudemónica).

Al respecto Ramírez, D. & Soria, M. (2009) señaló que: “Los estoicos y los epicúreos propusieron comportamientos morales basado en principios opuestos: la virtud, vivida con moderación (estoicismo), y la búsqueda del placer (epicureismo).” (p. 79).

Los filósofos éticos posteriores elaboraron de diversos modos estos principios, hasta la revolución de Immanuel Kant, que rechaza una fundamentación de la ética en otra cosa que no sea imperativo moral mismo.

Los filósofos idealistas desarrollaron esta moral del imperativo categórico. La ética del siglo XX ha conocido aportes importantísimos por parte de numerosos autores: los vitalistas y existencialistas desarrollan el sentido de la opción y de la responsabilidad. Muchos autores han intentado demostrar que esta principal tendencia (en las opiniones y en las instituciones), la cuestión de "la ética" en el siglo XX, es en realidad un "verdadero nihilismo" y "una amenazante denegación de todo pensamiento".

Últimamente, y desarrollando un análisis en profundidad de los orígenes y fundamentos de la ética, han aparecido diversos estudios sobre el papel de las emociones en el desarrollo de un pensamiento ético antifundacionalista, por lo que Ramírez, D. & Soria, M.(2009), señaló:

Que, en las últimas dos décadas, el filósofo escocés MacIntyre establece nuevas herramientas de análisis histórico-filosófico de distintas versiones rivales de la ética. La ética es una de las principales ramas de la Filosofía, ya que cabe dentro del estudio del ser mientras tenga bondad o maldad en sus actos. Ética propuesta es el conjunto de normas sugeridas por un filósofo, o proveniente de la religión, en tanto que moral vendría a designar el grado de acatamiento que los individuos dispensan a las normas éticas imperantes en el grupo social. En un sentido práctico, ambos términos se hacen indistinguibles y por ello se los considera equivalentes. (p.110).

En el mismo aspecto Cobo, J (2001), indica:

La ética hace referencia a la conducta, al comportamiento, al proceder, a la actuación, a la conciencia, a la integridad, a la moral de una persona o de una organización. Al mencionar la palabra ética junto a la palabra profesional, se liga la idea que se está

hablando de que es bueno dentro de una profesión y que hay valores morales establecidos para cada profesión. Esta sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como 'malo', 'bueno', 'correcto', 'incorrecto', 'obligatorio', 'permitido', etc., referido a una acción o decisión. Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones. La ética estudia la moral y determina qué es lo bueno y, desde este punto de vista, cómo se debe actuar. (p.139)

Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral. Cada una de las personas que integran las personas, desde el nivel más alto hasta el último nivel debe tomar la responsabilidad de integrar sus valores y principios a sus decisiones y comportamientos en la compañía. La operación basada en la ética es el mejor modo de tener una empresa sólida y perdurable; resulta benéfico a la larga e indispensable para construir una institución sana y duradera. Pero lo que en realidad le interesa a la ética es estudiar la bondad o maldad de los actos humano, sin interesarse en otros aspectos o enfoques. Por lo tanto, se puede determinar que su objeto material de estudio son los actos humanos y su objeto formal es la bondad o maldad de dichos actos. Por tanto, la

ética como la ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos.

Ramírez, D. & Soria, M., (2009) señala:

La ética produce beneficios, virtudes sociales como la honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto, calidad y eficiencia en el desempeño de sus deberes; no solo tiene mérito como valores éticos, también pues un valor económico tangible y ayudan a la empresa al logro de objetivos compartidos: productividad, calidad, crecimiento, confianza, credibilidad y prestigio en la comunidad. La ética es necesaria para crear, incrementar y preservar el valor de una empresa. A continuación, se presenta algunos conceptos de moral. (p.137)

#### **2.2.1.3. Valores**

Según Ramírez, D. & Soria, M., (2009), indica:

Que existe una gran cantidad de valores, pero pueden ser ordenado dentro de una jerarquía que muestra la mayor o menor calidad de dichos valores comparados entre sí. Es claro que no es igual lo material que lo espiritual, lo animal o lo intelectual, lo humano o lo divino, lo estético o lo moral. Por lo tanto, para dicha

clasificación se utilizará el criterio de que el valor será más importante y ocupará una categoría de más levedad en cuanto perfeccione al hombre en un estrato cada vez más íntimamente humano. (p.168)

Entonces, de acuerdo con este criterio se tiene que los valores se pueden clasificar en:

#### **2.2.1.4. Clasificación de los valores**

---

<b>Valores</b>	<b>Definición</b>
<b>Valores Infrahumanos</b>	<p>Según Ramírez, D. &amp; Soria, M, (2009) al respecto señala:</p> <p>Son aquellos que perfeccionan al hombre en sus estratos inferiores, en lo que tienen en común todos los seres, aquí se encuentran valores como son el placer, la fuerza la agilidad, la salud, etc. Todos estos pueden ser poseídos por los mismos seres.</p> <p>Valores económicos. Como la riqueza, el éxito, todo lo que expande la propia personalidad (valores eudemónicos).</p> <p>Valores no éticos. Son los valores referentes al conocimiento, como la verdad, la inteligencia, la ciencia.</p>

---

---

Valores Estéticos. Como la belleza, la gracia, el arte, el buen gusto

Valores sociales: como la cooperación y cohesión social, la prosperidad, el poder de la nación, el prestigio, la autoridad, etc.

Valores Morales. Son las virtudes como la prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Estos valores son superiores a los anteriores debido a que los valores morales dependen exclusivamente del libre albedrío, en cambio los otros dependen además del libre albedrío de otro factor, por ejemplo, la riqueza (puede heredarse), así como el grado de inteligencia y buen gusto. (p. 183)

---

**Tabla 1.**

*Clasificación de los valores*

Fuente: Ramírez, D. & Soria, M., 2009

Además, los valores morales al hombre de tal modo que lo hacen más hombre, en cambio los inframorales solo perfeccionan al hombre en cierto aspecto, por ejemplo, como profesionalista, sabio, artista, etc.

Según Alburquerque, Marcy (2013) respecto a los valores religiosos precisa que:

Son los valores sobrehumanos, sobrenaturales. Son una participación de Dios que está en un nivel superior a las potencias naturales del hombre. Son pues la santidad, la amistad divina (gracia), la caridad y en general las virtudes teologales. Estos valores perfeccionan al hombre de un modo superior, ya no solo de lo que tiene más íntimo como persona, sino en un plano que no está dentro de los moldes naturales de lo humano. Aquí se deja la puerta abierta a todo lo sobrenatural que provenga de Dios. Su estudio corresponde más bien a la teología. (p.92)

## **2.2.2. Ética profesional**

### **2.2.2.1. Definición**

Según Ramírez, D. & Soria, M. (2009) señala que:

La ética hace referencia a la conducta, al comportamiento, al proceder, a la actuación, a la conciencia, a la integridad, a la moral de una persona o de una organización. Al mencionar a la palabra ética junto a la palabra profesional, se liga la idea que se está hablando de que es bueno dentro de una profesión y que hay valores morales establecidos para cada profesión. (p.69)

Cada una de las personas que integran las personas, desde el nivel más alto hasta el último nivel debe tomar la responsabilidad de integrar sus valores y principios a sus decisiones y comportamientos en la compañía. La operación basada en la ética es el mejor modo de tener una empresa sólida y perdurable; resulta benéfico a la larga e indispensable para construir una institución sana y duradera.

Ramírez, D. & Soria, M., (2009) señala que:

La ética produce beneficios, virtudes sociales como la honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto, calidad y eficiencia en el desempeño de sus deberes; no solo tiene mérito como valores éticos, también pues un valor económico tangible y ayudan a la empresa al logro de objetivos compartidos: productividad, calidad, crecimiento, confianza, credibilidad y prestigio en la comunidad. La ética es necesaria para crear, incrementar y preservar el valor de una empresa. (p.63)

**Tabla 2.**

<b>Valores del Contador Público</b>	<b>Valores económicos</b>
<b>Valores sociales</b>	
<b>Honestidad</b>	Productividad
<b>Responsabilidad</b>	Calidad
<b>Lealtad</b>	Crecimiento
<b>Respeto</b>	Confianza
<b>Calidad</b>	Credibilidad
<b>Eficiencia</b>	Prestigio

---

Fuente: (Ramírez, D. & Soria, M., 2009)

#### **2.2.2.2. Principales corrientes éticas**

Curvelo Hassán, (2009), indica que:

El término valor usado es necesario precisarlo dado que mientras en la economía capitalista está asociado al mercado, en la axiología está referido a los valores morales. Pese a que cada una de estas nociones de valor tiene una multiplicidad de diferencias encuentran un punto de confluencia en la esfera de lo público: la vida en sociedad; por consiguiente, la ética no solo obedece a las relaciones con otros semejantes sino a la interacción con otras formas de vida, que va desde la espontaneidad de las vivencias hasta las obligaciones con el Estado y la sociedad. Ya en lo que

tiene que ver con su ontología histórica se puede afirmar que la ética proviene de una marcada tradición que la relaciona a las costumbres: modo habitual de obrar. (p.59)

De la misma manera Domínguez, F., (2006), precisa que:

Se establece una de las primeras diferencias al confrontarlas con Aristóteles quien la relaciona en términos de formas de ser o carácter “de un modo más amplio como las disposiciones del hombre en la vida, sus hábitos, sus costumbres modo o forma de vida”. Desde esta noción propuesta por Aristóteles se deduce, en términos de bienes, tres grandes tipos: “los exteriores, los del cuerpo y los del alma” (p.9)

También Colin y Montoya, Aristóteles (1986) señalan que:

Se relaciona la ética con la felicidad y esta a su vez con una cualidad de la persona que depende de su propia voluntad. En este orden de ideas y, a la luz de los planteamientos formulados, cabe preguntarse ¿la felicidad se aprende o se lleva consigo como si fuera una segunda naturaleza?, o antes por el contrario ¿proviene la felicidad de alguna divinidad? (p.168)

Por otro lado, Kant I. (1996) indica que:

Es cierto que Aristóteles no hace referencia a los humanos, por ello la ética se contextualiza en la cultura y no precisamente como la conciencia humana sino como el saber ser feliz, hecho que demanda conocerse y conocer lo que afecta al individuo y le impide conquistar la felicidad (p.72)

Este referente es desafiado con la postura de ética de Spinoza quien la lleva a nivel de tratado “como un saber organizado, tranquilizador, un saber armado” como si fuera una ciencia y, busca explicar el nacimiento, o genealogía y las distintas valoraciones que le dan los afectos. Lo que se da es una sustitución de las acciones que habían venido asociadas a la ética por afectos.

### **2.2.2.3. La ética: la discusión Nicomaquea y la ética de Spinoza;**

Es necesario precisar que, Foucault M. (1987) propone:

“...una ética en términos de los procesos de subjetivación de los sujetos modernos, es decir, la crítica a los procesos de subjetivación histórica, de donde se devienen la voluntad del saber y la preocupación por sí mismo.” (p.22)

Foucault (1987), continúa indicando: “... que la ética está dada con relación al sujeto y no a la estructura; esta noción de ética posibilita

enfrentarnos a problemas netamente éticos.” (p.25). Si bien la ética es entendida para él en la relación afecto-placer. Ahora, si se habla de los procesos de subjetivación de los sujetos modernos, la ética es la única posibilidad que tiene el ser humano de pensarse y ser pensado, de cuestionar su existencia, lo que equivale a decir que es un desprendimiento del sujeto, de su forma de sujeto y de inquietarse por la búsqueda de sí mismo.

Estos planteamientos son un tanto diferentes, la tradición que se ha heredado se entiende como un ideal de conducta en término de fines y medios, lo que para otros autores constituye una forma de violencia institucionalizada que imposibilita que las personas sean capaces de pensar su propia existencia; lo cual es moral y no ética.

Foucault (1987) puntualiza, con relación a la moral:

Que es un código que prescribe las conductas y las formas de relaciones humanas, por consiguiente, es una especie de listado donde se relaciona lo que está bien y lo que no lo está; lo que debe ser premiado y lo que debe ser sancionado. (p.72)

#### **2.2.2.4. La Fundamentación ética**

Según Quiceno (2003):

La ética ha sido tratada como tema filosófico, como ciencia y como objeto de conocimiento, pero más que todo es un problema que tiene que ver con los actos humanos. La ética no es una moral. No es la adecuación de nuestros comportamientos a las normas. La ética es una teoría, una práctica y un entrenamiento sobre los actos de todo individuo. Una teoría, porque toda ética se sitúa en un campo del saber: cuando el hombre tiene que decidir quedarse en un lugar o moverse en cualquier dirección, existe una cultura que le antecede, que lo sitúa. (p.111)

Saber ser, es saber en dónde se existe y para qué. Es una práctica, porque hay que saber para saber ser, es decir, una valoración para que se convierta en ser. Es también un pensamiento en tanto permite explicar al sujeto. La ética tiene otro componente aparte de la teoría y la práctica, una técnica y un entrenamiento, los actos del hombre no son sólo posiciones subjetivas, son también hechos, realidades que se pueden explicar: dedicar un tiempo a investigar los actos humanos. A la luz de esta formulación filosófica de la ética y teniendo en cuenta que la misma en la contaduría se orienta hacia la organización (garantizar la

movilidad de capitales) y no al sujeto como constructor de su mundo de vida, se relacionan las tradiciones que han delineado el quehacer de la ética en esta profesión.

### **La ética empresarial**

Kant I. (1996). Propone al respecto lo siguiente:

La rectitud, a manera del antiguo pueblo romano, vista como la manera de renunciar al propio interés y actuar según las exigencias del deber. Lo moralmente bueno es cumplido con una actitud interna de amor a lo mandado. La intención del sujeto está dada de forma tal que: “sólo el hombre, puede ser feliz cuando hace de la intención del sujeto una ley universal, es la conciencia de la buena intención la que hace justo al hombre”. Por eso, el bien moral está representado en la ley, cuando tiene lugar en el ser razonable a condición de que esté representado y no es el resultado esperado, es decir, opera el principio determinante de la voluntad. (p.89)

Esta noción de Kant constituye el soporte teórico para referirse a una ética que sea aplicable a las organizaciones. Ella invita a renunciar a la existencia de códigos o normas. Se trata de buscar una actitud desde ellas mismas, como propulsora de su pleno rendimiento, en aras de

lograr su pleno quicio y su eficacia vital. Las organizaciones deben ser conscientes que su existencia, como ente social, demanda vivir moralmente más allá de cualquier legislación que intente abordar los dilemas morales propios de su quehacer en el contexto (genéricamente llamado desarrollo del objeto misional).

Las leyes son indispensables, pero no resuelven los dilemas morales que trae consigo la generación de las riquezas de las unidades productivas a través del uso de los recursos naturales requeridos para el desarrollo de su objeto social. Los códigos éticos deben ser creados por las propias organizaciones no por legislador externo; los comités éticos deben estar compuestos por gente del mundo de las organizaciones mismas. Es por eso que la ética es una de las más importantes en la configuración de la conducta ética y socialmente responsable del contador. Para que él logre un goce efectivo de la ética debe explorar otras dimensiones. Debe fundamentarse en su buena intención, en su buena conciencia individual. Su buena acción moral es la que viene a constituir una buena intención de su acción profesional. La buena intención del contador equivale a decir que no es suficiente cuando se deba tomar decisiones, deben traslapar la lógica de la organización, que generalmente se encuentra encerrada por el mecanismo del mercado y del lucro.

## **La responsabilidad social**

Cortina. A. (1999) señala que “los valores éticos de las organizaciones como la responsabilidad social, se consideran el medio más efectivo para lograr el fin empresarial” (p.53).

Cabe recordar que hasta hoy él mismo gira alrededor de la riqueza social, crear riqueza humana, satisfacer necesidades humanas con calidad a través de la obtención de beneficios, porque si no, no hay manera de que la empresa pueda seguir adelante, para satisfacer necesidades de calidad. Las organizaciones deben asumir los derechos legados por los colectivos y la ciudadanía en general, esta forma de asumirlo los lleva a ser y actuar como agentes morales con responsabilidad en la protección de su propia existencia y de las expresiones de vida que conviven con ellas. Esta tendencia hace del contador un interlocutor y no un instrumentalizador en la satisfacción de las necesidades de información y control social (lo que hasta el momento lo obligan los códigos de ética). Perspectivas y tendencias de la ética en Contabilidad, Una construcción desde los planteamientos del Código de Ética de IFAC.

Este aparte inicia teniendo como referente las tradiciones que han configurado la noción de ética en la Contabilidad, ello sirve de base para

crear un contexto (muy general) sobre las motivaciones de un código de ética universalizable para el ejercicio profesional. En el segundo momento se avanza en la identificación de los principales elementos constitutivos del código de ética de IFAC y desde ello se analizan las principales modificaciones que sufriría la actual tradición ética (teniendo como referente el código de ética en Perú) con la entrada en vigencia de uno con la noción de ciudadanía de mundo.

Este concepto tiene sus inicios en la antigüedad con las luchas por tener el dominio del mar mediterráneo para actividades de comercio, no obstante, es en el siglo XX, con la crisis del capitalismo (un poco retrasada por cierto) se incorpora una filosofía de occidente cuyo fin es posicionar en las personas la preocupación por la seguridad de los capitales y no por el ser humano. Estos hechos no son ajenos a lo que en otras épocas presupuso la superación del debate entre modernidad y post-modernidad. Lo mismo pasó con el jipismo que configuró una nueva revolución que algunos autores, que lo llamaron “revolución neoconservadora”, todo ello conllevó a la construcción de una noción de justicia que terminó siendo absorbida por el ideal de la democracia liberal. De allí deviene una neo-versión de la ética para satisfacer dos grandes necesidades: una de ellas lo aplicado y la otra, una noción renovada con relación a la antigua versión.

### **2.2.3. La ética en contabilidad**

#### **2.2.3.1. Aspectos generales**

Para los griegos la ética no estaba adscrita a ningún sistema legal, social o de normas. Lo realmente importante era el “yo” en términos de la formación y de la complejidad que él “yo” implicaba. Había una asociación estética que hacía de la persona un ser virtuoso. Foucault que es uno de los investigadores del tema lleva a cuestionarnos acerca del yo en la historia, del pensar nuestra propia historia; la conciencia cultural; la conciencia con relación a las implicaciones de nuestros actos; y la emancipación que se logra a través de la vivencia de la ética. Atendiendo los interrogantes con los cuales se concluyó el aparte anterior, nos hace confrontar los planteamientos de los griegos con su forma de pensar de cara a la vivencia de la ética en la Contaduría. A este respecto precisarse que la principal forma de aprensión de la ética por parte del contador ha estado demarcada por los procesos de formación profesional.

Otras de las formas ha sido la enseñanza cultural. Teniendo en cuenta que la investigación es una forma de enseñanza ética y que la misma debe orientarse a lo novedoso, ¿es la novedad la razón de ser de la investigación en la Contaduría?, ¿acaso la investigación en la

Contaduría privilegia la creación de nuevos elementos o tiende a la perpetuación de las estructuras que históricamente han sido dominantes? Frente a estas interrogantes, el primer gran problema alrededor de la ética en Contabilidad se centra en que las reflexiones deben nacer cuando se piensan.

Cuando se es capaz de pensar lo que se cree y se considera una verdad imperante y; en esta profesión estos elementos no son abordados como una relación afecto-placer sino como un quehacer con relación a los registros de la contabilidad.

Cabe indicar que la ética no es una moral; no obedece a adecuar el comportamiento a las normas, entonces, ¿por qué la ética en Contaduría se enseña como una norma o como una ley? Se puede afirmar que lo asumido como ética en Contaduría es un mero acto de entrenamiento a un individuo sobre lo que es bueno o es malo frente a la ley; es decir, obedece a un listado legislado que juzga los actos. Así, ¿quién es el sujeto? La pregunta se hace pertinente en tanto la ley no permite un pensamiento que haga existir en el sujeto la vivencia de su yo. En este orden la Contaduría no contaría con una ética sino con un código de moral, al cual se encuentra adscrito a un tribunal encargado del enjuiciamiento y no de la dignificación del profesional.

El contador no es connotado como sujeto capaz de cuestionar sus actos y sus costumbres. Por ejemplo, como sujetos amamos y nos aman. Inquietarse por el amor suele ser un tema escabroso, pero es vital si de lo que se trata es de hablar de las relaciones éticas.

De acuerdo a Quiceno (2003), "... el contador Público, su prelación es el hacer." (p.23).

Puede afirmarse que nuestros actos de contador no solo son posiciones subjetivas, sino, también, realidades de hecho que pueden explicarse: Seres amorosos capaces de pensar y poner a discurrir sentimientos, emociones, etc. Por una parte, por la otra (una situación problematizadora, por cierto) derivada de la anterior afirmación; es necesario preguntar ¿por qué la ética en Contabilidad continúa como regulativa? La respuesta al interrogante está en gran medida centrada en que la formación del contador no está orientada a una vivencia ética, es decir, hacer cosas que le lleven a ser sujeto (ser autónomo). Su orientación es solo el hacer una acción observando que sea correcta o en su defecto sería sancionado por incurrir en prácticas en contra de la moral (un "código de ética" normativo). Mientras la ética en la Contabilidad siga siendo legislada no se ahondará en una preocupación

del contador sobre quién es y a dónde va, dado que esta es competencia de la ética y no de la normatividad ética.

Al respecto, se parte de una fundamentación filosófica y, posteriormente, se adentra en los diferentes acontecimientos que generan las influencias.

#### **2.2.3.2. El código de ética propuesto por la IFAC**

Se soporta en dos grandes ejes. El primero atado a una tradición conservadora, con elementos kantianos, que dota de pertinencia el “nuevo orden” financiero / económico mundial. El segundo defiende una autonomía para garantizar la plena movilidad de los capitales y la prevaecía de los mismos sobre la dignidad del sujeto a quien se le debe garantizar lo privado. Es un producto de la nueva concepción de justicia que defiende que la misma, en términos económicos, solo es posible por hombres y mujeres libres a través de libres formas de producción y de generación de riquezas.

El código de ética de la IFAC, que debe ser llamado de moral, bajo este soporte epistemológico ha avanzado en forma vertiginosa sin que ello implique haber abordado los problemas de moral que van generando. Allí se entiende el por qué la supremacía de la Responsabilidad Social, la Ética profesional o la Ética de los negocios

sobre las acciones de no repetición de los problemas de moralidad que justifican su pertinencia. El avance del mismo debe considerarse progresista en términos de una política y una economía pensada para la movilidad de capitales y la concentración de riquezas y no para la defensa de la afectación de las formas de vida que trae consigo la generación de dichas riquezas.

Habermas, J. (1996) señala que:

La propuesta de la IFAC, en términos de ética, no es otra cosa que construir una historia común para los contadores cuyo fin último es dotar de sentido el transnacionalismo, es decir, garantizar la continuidad de las formas como se manifiesta en las organizaciones transnacionales (p.37).

En el segundo apartado que se ha enunciado se tratará de algunos cambios que sufriría el código de ética, pero para ello, es necesario recordar que con la evolución de la economía y la Nueva Arquitectura Financiera Internacional se adopta una institución, cuyo fin único es reunir recursos financieros e instaurar un orden que obliga a compartir información (homogénea) con el propósito de tener el control en las formas organizativas.

Holloway, J. (2003) señala:

Este pensamiento es lógico y epistemológico en tanto hace que las organizaciones transnacionales sean las que construyan la política económica y los parlamentos solo pasan a ser estamentos que con su institucionalidad legitiman estas dinámicas. Esto trae consigo efectos globalizantes dentro de la normatividad local de cada Estado / Nación, lo que permite implementar las acciones que facilitar el dominio y el poder por los grupos que conforman el mercado financiero internacional (p.85).

El Banco Mundial, la OMC y el FMI se ven reflejados intrínsecamente en el tratado de moral de IFAC. Para entender la estructura del mismo debe pensarse en una racionalidad que busca controlar y distribuir información entre grupos de actuantes y posibles participantes. Es lógico, entonces, que dicho código establezca una segregación en la profesión contable, debido a la especialización y a la actividad en la que se haya enfocado lo cual es lesivo si se tiene en cuenta que por mandato social él debe responder por lo público, ello es, la forma de generar las riquezas y las afectaciones en las formas de vida que surgen como productos de las externalidades en el desarrollo del objeto social de las organizaciones. En términos de modificaciones más significativas, en cuanto a los objetivos de la IFAC desarrolla cuatro aspectos fundamentales, los cuales se fundamentan en satisfacer el

interés de las empresas privadas de interés público y no necesariamente la construcción de lo público y lo que coexiste con ello a saber:

**Tabla 3.**

*Desarrollo de aspectos fundamentales de la IFAC*

---

<b>Aspecto</b>	<b>Contenido</b>
<b>Credibilidad</b>	En reemplazo de la fe pública que se fundamenta en la confianza pública. El objetivo de este nuevo pilar se basa en el supuesto de que existe en el conjunto de la sociedad la necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas que la generan.
<b>Credibilidad</b>	Profesionalismo en lugar de la integralidad profesional. Parte del supuesto que dentro de un mercado global existen necesidades que pueden ser claramente identificadas por los clientes, los empleadores y otras partes interesadas. El contador garantiza conocer cómo el contrato entre los individuos y la organización es operado. Es una forma de control en dos grandes vías, una de ellas los recursos financieros y la generación desmesurada de la riqueza y; la segunda, no menos importante, la información con destino a los stakeholders.

---

---

<b>Calidad</b>	La observancia normativa era un mecanismo integral que garantizaba no solo una óptima calidad en el servicio prestado, sino una actualización permanente y una prenda de garantía en el cumplimiento de los deberes que acarrea el ejercicio profesional. Los términos de calidad en la propuesta de IFAC constituyen una presunción que quienes prestan el servicio lo hacen con profesionalismo observando los más altos estándares de desempeño
<b>Confianza</b>	Tendiente a garantizar que los usuarios de los servicios que prestan los contadores lo hagan en un marco ético. Debe precisarse que en Colombia hoy día se encuentra vigente la ley 43 de 1990 que entró a reformar la ley 145 que había regido en el país desde 1960. Dentro de este ordenamiento normativo se incorporó el código de ética en términos de principios constitutivos para garantizar la función social que debe caracterizar la profesión con relación al gremio, a la sociedad, al Estado, a los propietarios de la organización y a los demás interesados.

---

Fuente: IFAC

Este eje de IFAC toma diferencia con el actual código de ética del contador dado que el actual establece un régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Por otra parte, dentro de este principio se intenta albergar la integralidad, no obstante, se requeriría avanzar en una cultura que promueva una conciencia moral. Dentro de ello debe estar la independencia mental como elemento constitutivo de su carácter profesional.

Uno de los avances significativos y, que obedece a los que denominó el transnacionalismo contable, es la facultad que se le otorga a las asociaciones profesionales de cada país, es la responsabilidad por promulgar requerimientos éticos. Es vinculante a la promoción de los más altos estándares de conducta ética. Las acciones disciplinarias serán surtidas por los cuerpos legislativos de cada país. En cuanto a sanciones se destaca las represiones (amonestaciones), las multas sucesivas, sanciones monetarias; retiro de los derechos que ejerce la profesión, expulsión de la membresía. En observancia al derecho fundamental que posee todo ciudadano se respeta el debido proceso según las características constitucionales y legales de cada país, los cuales más que diferencias representarían puntos de confluencia. Otra de las diferencias está dada por la incorporación de categorías del ejercicio profesional dentro de ellas se destaca: los contadores profesionales, en ejercicio público y los vinculados laboralmente.

### 2.2.3.3. Devenir de la ética en la contabilidad

De acuerdo a Curvelo Hassán, (2009), quien considera la propuesta de IFAC, e indica lo siguiente:

- a) **Un contexto normativo:** que hará que el legislador siga regulando el ejercicio profesional y dentro de ellas se incorporen disposiciones relacionadas con códigos de moral o deontología.
  
- b) **Un contexto de regulación:** que equivaldría a una carta de navegación creada y diseñada por los empresarios con miras a que la información emitida por el contador se ajuste a los más altos estándares de calidad. Esta ética sería una estrategia de mercado cuya finalidad es ser garante en los procesos de productividad. Serían los organismos privados los que emitirían las disposiciones. Este escenario hará que la ética del contador esté estrechamente condicionada a una práctica profesional en la empresa, es decir, a la observancia del cumplimiento de las disposiciones en términos de desarrollo e implementación de los modelos financieros, de un control estratégico y del mantenimiento de la productividad. Cabe dentro de esta la consolidación de los gobiernos corporativos, la visión de los

excedentes efectivos (financieros) y la movilidad de los capitales. Su estandarte es la virtud moral (oportunismo) y el bienestar (ética económica).

**c) Un contexto de Ética Cívica:** ella demandará unas instituciones de referencias que decidirán lo moralmente correcto, se trata de pasar el umbral que nos transporte del monismo al pluralismo moral. Esto condicionará la institucionalidad alrededor de las formas de entender la moral misma, por consiguiente, se considera como un modo de vida dentro de un tipo de sociedad para con el contador. Los valores a observar son gestados desde la ciudadanía y se legitiman como ética a la luz de los derechos de la sociedad civil. Este escenario es producto de las crisis existentes en la sociedad, que demanda una ética global por las diferentes afectaciones sociales, culturales y ambientales.

La consolidación del interés público entreteje la nueva cosmovisión del mundo, la existencia de las especies y el comercio de la vida. Esta visión de ética incorpora los principios de los derechos humanos y exige al contador la observancia, en particular, de los DHESC (con preponderancia los del

ambiente). La información financiera debe permitir tener una visión sobre la exclusión y la brecha entre defensa de la dignidad humana y detrimento social causado por el aparato productivo.

**d) Un contexto de Ética Individual:**

Donde los contadores entenderán que solo desde cada uno de ellos, en situación particular, podrán gestionarla y desde allí irradiará su aplicación a la vida social. Demanda una actuación con todo el estupor y con la mejor voluntad, pero desde sí mismo. Es una lógica individual por ello el riesgo fundamental estaría dado en que la buena intención podría ser algo desastroso. El reto de la misma sería articularla a las instituciones y organizaciones que la lleven al ámbito de la acción colectiva.

**e) Una ética desde la responsabilidad social**

Demanda tensiones al contador Público en los siguiente sub-escenarios según Curvelo J. (2008):

Un escenario colectivo: Es de corte sociohistórico. Aplica a una sociedad lo que le daría un corte universalizable. Un escenario

de derecho privado: El cual parte del paradigma contractual, con gran incidencia hoy en el ámbito político. Propone la observancia de mandatos jurídicos, pero no hay obligaciones morales. Un escenario de acción existencial: Es un pensamiento desde la hermenéutica crítica atendiendo a las exigencias racionales. Tiene un carácter vinculante para todas las personas. Demanda acciones comunicativas coordinadas y la acción de los agentes morales en los contextos donde desarrolla y; Un escenario Axio-arteológico: Esto va en contraposición a la instrumentalización recíproca, que muchas veces se ve como base para juzgar lo justo o lo injusto. (p.148-151)

Es necesario referir que, desde la ética se demanda, no solo la existencia de códigos de moral, sino la construcción de una perspectiva educativa que equilibre la práctica contable y la experiencia enmarcada en un ámbito axiológico. Hoy más que nunca se hace tangible un proyecto social, en términos de construcción de una ética, que haga que los programas de Contaduría refuercen el estudio ético y axiológico hacia el desarrollo de actitudes que construyan la sociedad, la profesión y el Estado.

Con relación a la Confianza Pública, como Responsabilidad Social que se soporta en valores empresariales, el papel del contador, visto desde la ética de las organizaciones, debe favorecer la incorporación de procesos dialógicos, lo que equivale a decir que los profesionales de esta área no son solo agentes morales, sino gestores de plurales ejercicios. Ello los convierte en corresponsables de la continuidad de las organizaciones por consiguiente en la toma de decisiones son sujetos vitales e interlocutores reales.

Cortina. A (1999) señala:

Para crear una ética de las organizaciones es preciso complementar la ética individual con su ética propia (carta de navegación), es decir, “la ética de los colectivos, de las corporaciones, no tienen en cuenta únicamente la intensión o voluntad individual, sino también la lógica del mundo en que se mueven, la lógica a la que tienen que adaptarse las organizaciones”. Si esta es la apuesta, en términos de ética de las organizaciones, es necesario tener en cuenta que: a.- La ética individual debe ser complementada con la ética del colectivo de las organizaciones como una lógica de la acción colectiva (p.43)

La ética Kantiana de la convicción debe servir para establecer cuáles acciones son buenas porque lo son en sí misma y otras que hay que evitarlas porque son malas en su naturaleza, es decir, la ética de la responsabilidad. Esta ética del contador debe contribuir a que las organizaciones sean responsables de sus consecuencias previsibles en la toma de sus decisiones. Deben hacer que ellos sean ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.

Weber, (2004) señala:

No solo se hace necesario, si no urgente, superar la ética de la convicción, paradigma que ha preponderado en el mundo de los negocios y que configura el diseño del código de ética del contador. Es necesario asumir responsabilidades como agentes morales las cuales deben traspasar el umbral de la organización a todo su mundo de vida, es decir, a sus proveedores, a sus consumidores, a sus competidores y a la sociedad en general (incluyendo los ciudadanos del corriente, ahora, ciudadanos de una cultura de mundo). (p.10)

Se requiere complementar la ética del desinterés con la ética de un interés legítimo (universalizable): “un interés común”. Debe conectarse los intereses individuales de la organización con los intereses

sociales buscando el bien común. Este es un interés que tiene su origen en el ser de los agentes morales.

Independientemente del estándar de educación local o internacional, lo que presupone en el concepto educativo de la contaduría es cumplir con los propósitos y metas profesionales teniendo en consideración las perspectivas académicas, las prácticas, la ética y el desarrollo de competencias del profesional con la aplicación de las más altas calidades obtenidas mediante los estándares de educación. El perfil profesional que busca los estándares emitidos por IFAC pretende una integralidad de carácter general, organizacional y de negocios. Ello implica un conocimiento amplio en las áreas de tecnología, contabilidad, finanzas y sus afines; lo que le daría al contador un mayor perfil dentro del desarrollo de su actividad en el ámbito profesional. Los métodos de evaluación deberán arrojar calificaciones que reflejen el conocimiento de la comunidad académica y estas pueden ser cualitativas o cuantitativas según sea necesario. Ello ratifica que la preocupación se centra en garantizar el flujo de capitales y no la construcción de un sujeto ético.

Existe la imperiosa necesidad de poner sobre el tapete el debate sobre la ética que se le impone al contador. Abrir un espacio para la reflexión alrededor del mismo no solo es prioritario, sino también, vital.

Un punto de partida es comenzar a identificar lo mucho que se ignora sobre lo que se cree plenamente conocer por ejemplo ¿Qué se entiende por un contador para el mundo?

Es de recordar que la entrada en vigencia del código de ética de IAFC hace prescindir, en algunos lugares, de aportes significativos que posibilitaron los códigos de ética en la constitución de una moralidad donde la persona es el centro de la preocupación.

La propuesta de IFAC que obliga a las asociaciones profesionales a emitir requerimientos éticos tiene serias implicaciones en el escenario político.

Habermans, J. (1996) manifiesta que: “Se trata de una configuración de unidades transnacionales, que generan incidencia en la identidad propia del Estado-Nación. Por lo que toda identidad de contador debe compaginar con dos grandes identidades ocupando las dos el mismo nivel de prelación.” (p.24)

#### **2.2.3.4. La dimensión humanista en la formación del profesional contable**

Dextre, J. (2011), indica que:

Las siguientes citas servirán para entender la importancia de la dimensión humanista en la formación del contador: La idea de humanidad evoca así, en su origen mismo, un sentimiento y una disposición a reconocernos como parte de una misma comunidad universal y a ver en cada otro ser humano un miembro de una misma especie que nos plantea exigencias morales, entre ellas precisamente la de ser reconocido y tratado como un igual.

La dimensión humanística en la formación del contador público. El desarrollo de un país, presupone e implica un tipo especial de educación al interior de la cual la formación humanista e interdisciplinaria ocupa un lugar central. El desarrollo humano debe ser entendido no solo como crecimiento económico, sino como desarrollo humano, es decir, como desarrollo de capacidades y por ende de calidad de vida de la gente. Entonces, se puede afirmar que el modelo de formación humanista, aplicable a la formación profesional, es aquel que se basa en la formación integral, abierta y sensible a las diferencias y con respeto a la

autonomía de las personas. Por tanto, dada su concepción, no es posible excluirlo de la educación superior. (p.23-24)

La delicada tarea de formar profesionales competentes con capacidad de juicio moral y con sensibilidad social, implica formular y desarrollar una metodología que permita adquirir conocimientos y habilidades sobre temas propios de la disciplina y del saber humanista, saberes que los egresados de la carrera universitaria emplearán en el ejercicio profesional al servicio de la sociedad, considerando además como finalidad, la expectativa y el bienestar personal.

### **La formación integral**

De acuerdo a Dextre, J. (2011), respecto al tema indica:

Que la formación abarca, además de la educación de las capacidades intelectuales y de las habilidades instrumentales de las personas, la educación de sus sensibilidades y la formación ética del carácter, y dentro de esta, la educación para la ciudadanía. La formación ciudadana ocupa un lugar central en la formación integral, es lo que da sentido a la formación profesional. La formación humanista está comprometida con el desarrollo de las capacidades de las personas en su valoración como ser humano y va más allá de la capacitación para desempeñarse

eficientemente en el mundo profesional o del trabajo, lo cual es una parte importante en el progreso de las personas. Sin embargo, el empleo inadecuado de los recursos y capacidades humanas, no asegura la felicidad, la mejora y la calidad de vida propia y de los demás. La esencia de una formación profesional es la educación especializada con profundo contenido humanista. (p-88)

#### **2.2.4. Código de ética peruano**

##### **2.2.4.1. Aspectos generales**

Emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, tiene como finalidad enunciar los principios que deben guiar, tanto la actitud como la conducta del profesional, para el logro de elevados fines morales, científicos y técnicos, dando al cuerpo profesional un conjunto de normas éticas, para evitar comprometer el honor y probidad del profesional, además de la imagen de la profesión.

A su vez, el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC, 2004) se ha propuesto el objetivo de guiar al profesional contable por medio de estándares basados en un código de ética, formado por un conjunto de reglas o guías de conducta, que aseguren la credibilidad, profesionalismo, al igual que la calidad de los

servicios del auditor, haciendo énfasis en principios fundamentales como: la integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y estándares técnicos que permitan tanto prevenir como detectar fraudes, errores o actos ilegales cometidos por sus clientes. Se evidencia que en los lineamientos establecidos en el (IFAC, 2004), en cuanto a la actuación profesional de los contadores públicos, se resalta la importancia de la aplicación de un código de ética que satisfaga las necesidades de los usuarios y complemente las responsabilidades de los profesionales en la práctica contable. Por tal razón, el auditor por supletoriedad, recurre al código de ética de la IFAC, ya que complementa todos aquellos vacíos existentes en el Código de Ética del Perú, garantizando así la credibilidad, además, la confiabilidad en su trabajo y en su opinión no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

Por tanto, en la práctica profesional es esencial que se tomen en cuenta ciertos estándares de conducta para ejercer la profesión, ya que el comportamiento del auditor debe ser intachable en el ejercicio profesional y el mismo no debe tener intereses ajenos a los profesionales, ni estar sujeto a influencias susceptibles de comprometer, tanto la solución objetiva de los asuntos que le son sometidos, como la libertad de expresar su opinión profesional. Asimismo, debe ser honesto y sincero tanto en la realización de su trabajo como en la emisión de su

informe, manteniendo una actitud imparcial en todas sus funciones, sin ningún tipo de influencia o perjuicio de criterios.

#### 2.2.4.2. Marco normativo del código de ética del contador

A continuación, se presenta el marco normativo del Código de Ética del contador extraída de (Cusco, 2019)

**Tabla 4.**

*Marco normativo del Código de Ética del contador:*

<b>Nro.</b>	<b>Norma</b>	<b>Contenido</b>
1	Constitución Política del Perú, Art. 20º	Dispone la autonomía de los Colegios Profesionales y les confiere personalidad de derecho público interno.
2		Ley N° 28951, Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú
3	Decreto Supremo N° 28-HC del 26 de agosto de 1960.	
4	Decreto Ley N° 25892	Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
5	Decreto Supremo N° 008-93-JUS.	Reglamento de la Ley N° 25892.

6	Decreto Ley N° 25873,	Ley N°	Ley de Libre Ejercicio de las Profesiones Universitarias Liberales en todo el Territorio Nacional.
7	Ley N° 28948		Ley de Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.
8	- Ley N° 27444		Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fuente: Elaboración propia

### **2.2.4.3. De los principios fundamentales de la ética profesional**

Según (Decanos, 2019) señala:

Que, se presenta el código de ética profesional para todos los profesionales contables del Perú y que se detalla a continuación:

El Contador Público Colegiado, deberá cumplir obligatoriamente los principios fundamentales siguientes:

#### **Integridad**

El principio de Integridad impone sobre todo Contador Público Colegiado, la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales. La Integridad obliga a que el Contador Público Colegiado sea probo e intachable en todos sus actos.

### **Objetividad**

El Contador Público Colegiado no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios. El Contador Público Colegiado debe actuar siempre con independencia en su manera de pensar y sentir, manteniendo sus posiciones sin admitir la intervención de terceros.

### **Competencia profesional y debido cuidado**

El Contador Público Colegiado tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente. El mantenimiento de la Competencia Profesional requiere de conocimientos actualizados y de un entendimiento adecuado a las técnicas y normas profesionales.

### **Confidencialidad**

El Contador Público Colegiado debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros,

salvo que exista un deber legal o profesional. El Contador Público Colegiado debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo bajo su control y las personas de las cuales obtiene asesoría o apoyo, respeten el deber de la Confidencialidad.

### **Comportamiento profesional**

El Contador Público Colegiado debe cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión. El Contador Público Colegiado debe ser honesto y sincero y no debe realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que posee, o la experiencia obtenida. El Contador Público Colegiado debe tratar a su Colega con consideración, deferencia y manifestaciones de cortesía. El Contador Público, debe colaborar con sus Colegas u otras personas en la difusión de los conocimientos, para la consecución de un mismo fin.

#### **2.2.4.4. Normas generales de ética**

**Artículo 5º:** En el ejercicio profesional, el Contador Público Colegiado actuará con probidad y buena fe, manteniendo el

honor, dignidad y capacidad profesional, observando las normas del código de ética en todos sus actos.

**Artículo 6º:** Ningún miembro de la orden podrá hacer declaraciones públicas en contra de la institución o de algún colega sin haber presentado previamente la denuncia respectiva ante el Comité de Ética de su Colegio.

En el Capítulo II De Las Normas Generales De Ética, Sub-Capítulo I, De La Responsabilidad Profesional, indica:

**Artículo 7º:** El Contador Público Colegiado que sea miembro de otras instituciones se abstendrá de intervenir directa o indirectamente, en actos que sean lesivos a la profesión del Contador Público.

**Artículo 8º:** Cuando un Contador Público Colegiado acepte un cargo incompatible con el ejercicio independiente de la profesión, deberá dejar en suspenso sus actividades profesionales en tanto dure la incompatibilidad, dando a conocer por escrito al Colegio de Contadores Públicos que pertenece, antes de asumir el cargo.

Capítulo II De Las Normas Generales de Ética, indica:

**Artículo 9º:** Los Contadores Públicos Colegiados en el ejercicio de funciones como miembros del Consejo Directivo de sus respectivos Colegios Profesionales estarán comprendidos dentro de los alcances del Presente Código cuando:

- a) Transgredan el Estatuto y Reglamentos Institucionales;
- b) No informen al Comité de Ética Profesional sobre procesos administrativos y procesos penales que tuvieran en curso y/o sanciones administrativas y penales consentidas vigentes;
- c) Cuando se utilice indebidamente los recursos y no salvaguarde adecuadamente el patrimonio del Colegio.

**Artículo 10º:** El Contador Público Colegiado que actúe tanto en función independiente como en relación de dependencia, asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas, etc., que estén refrendados por él.

**Artículo 11º:** Ningún Contador Público Colegiado, sea cual fuere la causa o motivo, podrá retener libros ni documentación contable de sus clientes, por tratarse de una apropiación indebida. Cualquier diferendo con sus clientes deberá

dilucidarse en el fuero correspondiente y ante la autoridad competente.

### **Secreto profesional**

**Artículo 12º:** El Contador Público Colegiado tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, excepto aquella información requerida por las autoridades jurisdiccionales competentes por mandato de la Ley.

**Artículo 13º:** Ningún Contador Público Colegiado podrá beneficiarse haciendo uso de la información que obtenga en el ejercicio de la profesión, ni podrá comunicar dicha información a otras personas que pudieran obtener provecho de la misma.

**Artículo 14º:** El Contador Público Colegiado podrá consultar o intercambiar impresiones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrina, pero no deberá proporcionar datos que identifiquen a las personas o entidades de las que se trate, salvo que se cuente con el consentimiento o autorización expresa de los aludidos o interesados.

## **Independencia de criterio**

**Artículo 15º:** El Contador Público Colegiado en el desempeño de sus funciones, cualquiera que sea el campo de actuación, debe mantener independencia de criterio, ofreciendo el mayor grado de objetividad e imparcialidad. Sus actuaciones, informes y dictámenes deben basarse en hechos debidamente comprobables en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's); así como, de las técnicas contables aprobadas por la profesión en los congresos nacionales e internacionales.

**Artículo 16º:** Se considera que no hay independencia de criterio ni imparcialidad para expresar una opinión acerca del asunto que se somete a su consideración en función de Auditor, cuando el Contador Público Colegiado sea pariente consanguíneo o colateral sin limitación de grado, del propietario o socio principal de la entidad o de algún director, administrador, gerente o funcionario.

**Artículo 17º:** Tampoco se considera que hay independencia de criterio, cuando el Contador Público Colegiado, actuando como

Auditor Independiente, esté vinculado económica o administrativamente con la entidad o sus filiales y con sus directivos, o cuando es propietario de la empresa o tenga vinculación con ella en grado tal, que pueda afectar su libertad de criterio.

**Artículo 18º:** La labor del Contador Público Colegiado como Perito Contable Judicial debe ser objetiva e imparcial, y su actuación debe ser mesurada frente a la intervención de otros colegas.

### **La relación con otros colegas**

**Artículo 19º:** El Contador Público Colegiado podrá asociarse para el ejercicio profesional, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes y los que rijan en el futuro para nuestra profesión.

La sociedad o estudio deberá darse a conocer con el nombre de uno o más de sus miembros y/o sus iniciales, debiendo añadir la expresión de Contadores Públicos Colegiados. Ningún Contador Público Colegiado podrá ser socio de más de una Sociedad de Contadores Públicos.

**Artículo 20º:** El Contador Público Colegiado deberá abstenerse en forma absoluta de formular opiniones, comentarios o juicios negativos sobre la intervención profesional o idoneidad de otro colega. Cualquier opinión sobre el particular deberá ser expresada ante las instancias pertinentes del Colegio Profesional correspondiente.

**Artículo 21º:** Los nombres y/o apellidos de los socios retirados o fallecidos, por ningún motivo, podrán mantenerse en la denominación o razón social de la sociedad a que hayan pertenecido.

**Artículo 22º:** En las sociedades de profesionales solo podrán suscribir o refrendar los informes y estados financieros quienes poseen título profesional de Contador Público otorgado por una universidad peruana o del extranjero revalidado conforme a ley y debidamente colegiado e inscrita la sociedad en el registro correspondiente del Colegio en que ejerza habitualmente la profesión.

**Artículo 23º:** Cuando una Sociedad de Auditoría es sancionada con suspensión por una entidad de control o supervisión del Estado o por el fuero judicial, dicha sanción será aplicada a los

socios que hayan firmado el contrato por servicios profesionales, el Dictamen, Informe o su equivalente.

#### **2.2.4.5. Campo de la profesión**

**Artículo 25º:** el Contador Público Colegiado en su condición de hábil, puede ejercer sus actividades profesionales:

- a) En relación de dependencia.
- b) En forma independiente (p.07)

#### **Las actividades profesionales ejercidas en relación de dependencia**

**Artículo 26º:** El Contador Público Colegiado que ejerza sus actividades profesionales en relación de dependencia deberá fomentar permanentemente la conciencia tributaria de su empleador y, asimismo, mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas del servicio profesional que presta.

**Artículo 27º:** El Contador Público Colegiado que ejerza la docencia en alguna institución educativa, tendrá como objetivo primordial enseñar las normas y principios que rigen la profesión

y las normas de ética profesional. Deberá impartir enseñanza técnica, científica y fundamentalmente humanista, para lo cual se mantendrá permanentemente actualizado y de esta manera contribuir a la difusión y desarrollo de la profesión contable.

### **El contador público y sus actividades profesionales ejercidas en forma independiente**

**Artículo 28º:** Para efectos de la interpretación del ejercicio de las actividades profesionales en forma independiente, se considera como tal cuando la actuación del Contador Público Colegiado no está subordinada a los órganos de dirección o a los juicios de sus clientes.

**Artículo 29:** El Contador Público Colegiado que ejerza en forma independiente la profesión, no expresará su opinión profesional sobre los estados financieros o sobre cualquier otra información financiera complementaria, si el examen de dichos estados o información no ha sido practicado por él, o bajo su supervisión.

**Artículo 30º:** El dictamen, informe u opinión del Contador Público Colegiado debe ser redactado de tal manera que exprese claramente su opinión profesional sobre el particular, en

concordancia con las normas y procedimientos aprobados para la profesión contable.

**Artículo 31°:** El Contador Público Colegiado no permitirá que se presente estados financieros, documentos o informes en papel con su membrete cuando no hayan sido formulados o examinados por él.

**Artículo 32°:** El Contador Público Colegiado que teniendo conocimiento para dictaminar estados financieros a una misma fecha en que hayan sido examinados por otro u otros Contadores Públicos, evitará dicho encargo, salvo casos de exámenes especiales o de fuerza mayor, con conocimiento expreso o escrito del Colegio de Contadores Públicos al que pertenece, antes de iniciar sus labores.

**Artículo 33°:** Ningún Contador Público Colegiado que ejerza la profesión en forma independiente, permitirá actuar en su nombre a persona distinta que no sea su representante debidamente acreditado o empleado bajo su autorización y responsabilidad.

**Artículo 34°:** El Contador Público Colegiado no podrá realizar ningún tipo de trabajo de auditoría o peritaje contable en las empresas en que haya trabajado como contador, sino después

de dos años. Mientras dure su actuación como Contador no podrá actuar como auditor.

**Artículo 35º:** No es posible efectuar trabajos de auditoría o peritaje contable en las empresas en donde se actúa como Contador a través de empresas de servicios de contabilidad vinculadas con los auditores o por personas que tengan dependencia con los auditores o peritos contables.

**Artículo 36º:** En los servicios de contabilidad, consultoría, peritajes o auditoría prestados en forma independiente por personas jurídicas, asume la responsabilidad el profesional Contador Público que firme o suscriba los estados financieros e informes o dictámenes en general.

**Artículo 37º:** El informe o Dictamen del Contador Público Colegiado en su calidad de perito, consultor o auditor independiente deberá estar debidamente sustentado con los papeles de trabajo o correspondencia en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría - NIA's y/o de las técnicas contables aprobadas por la profesión en congresos nacionales e internacionales.

#### **2.2.4.6. La retribución económica y anuncio de servicios profesionales**

**Artículo 38º:** El Contador Público Colegiado deberá determinar con sus clientes o usuarios el monto de sus honorarios, para lo cual deberá tener en cuenta las labores o funciones a realizar, la responsabilidad que asume, la importancia de la empresa y otros factores de acuerdo a las circunstancias, de manera que, por exceso o por defecto, dichos honorarios no resulten lesiva a la dignidad profesional o sea contraria a toda regla de justa compensación. Consecuentemente, evitará toda controversia con sus clientes acerca de sus honorarios.

**Artículo 39º:** Los Contadores Públicos Colegiados para la prestación de sus servicios, en todos los casos, deberán suscribir un Contrato de Locación de Servicios Profesionales, en el que deberá establecerse en forma expresa sus obligaciones, responsabilidades, el monto de sus honorarios y la fecha en que deberán ser pagados los mismos. Los honorarios profesionales deberán ser fijados con arreglo al arancel mínimo aprobado por cada Colegio Regional (Departamental).

## **Anuncio de servicios profesionales**

**Artículo 40º:** El Contador Público Colegiado individual o asociadamente podrá ofrecer sus servicios en forma seria, decorosa y mesurada mediante anuncios en periódicos, revistas, medios electrónicos y otros medios de comunicación. El Contador Público Colegiado que ejerza docencia universitaria no podrá efectuar anuncios de servicios profesionales para la enseñanza y el que no ejerza, no podrá asociar el título profesional en anuncios para la enseñanza regular en institutos, escuelas, academias, ONG, etc.

**Artículo 41º:** La identificación del Contador Público Colegiado o de la firma profesional debe limitarse a anunciar el nombre individual o razón social de la firma, el título profesional, dirección y su representación, asociación o agrupación si la hubiere.

**Artículo 42º:** Está prohibida la utilización de los nombres, siglas, logos o símbolos de los Colegios de Contadores Públicos o de otras instituciones representativas de la profesión contable en la publicidad de los servicios profesionales.

**Artículo 43º:** Se atenta contra la ética profesional en la oferta de servicios o solicitudes de trabajo que efectúe el Contador Público Colegiado, individual o asociadamente, en los siguientes casos:

- a) En el envío de cartas o currículos a empresas ofreciendo sus servicios, sin que ellos le fueran requeridos.
- b) En la distribución de volantes.
- c) En la contratación de comisionistas o corredores.

**Artículo 44º:** No se considera como publicidad, la divulgación de obras, folletos, boletines, trabajos técnicos o estudios de investigación, de práctica profesional, de orientación o de información elaborados por Contadores Públicos Colegiados, que representen temas de interés general o de la profesión en particular.

#### **2.2.4.7. Infracciones al código de ética y sanciones**

**Artículo 45º:** La inobservancia de lo normado en el presente Código de Ética Profesional constituye infracción, la cual será sancionada de acuerdo con la gravedad de la misma, sin perjuicio de lo expresamente tipificado como infracción en el presente Código.

**Artículo 46º:** El Contador Público Colegiado, cualquiera que fuera el campo en el que actúa, es responsable de sus actos y considerado causante de una acción de descrédito para la profesión, si al expresar su opinión sobre el asunto que haya examinado o sobre cualquier información de carácter profesional:

a) Encubra un hecho importante a sabiendas que es necesario dejar en forma expresa su opinión, para que induzca a conclusiones erradas.

b) Deje de expresar cualquier dato importante en los estados financieros y/o en sus informes, del cual tenga conocimiento.

c) Incurra en negligencia al emitir el informe correspondiente a su trabajo, sin haber observado las normas, técnicas y procedimientos de contabilidad o auditoría exigidos en las circunstancias, para respaldar su trabajo profesional sobre el asunto encomendado o expresa su opinión cuando las limitaciones al alcance de su trabajo son de tal naturaleza que le limiten emitir tal opinión.

d) No revele, siendo de su conocimiento, sobre cualquier desviación sustancial de los principios, normas y

procedimientos que regulan el ejercicio de la profesión o de cualquier omisión importante aplicable en las circunstancias.

e) Induzca a falsear los estados financieros y cualquier otra información de su competencia.

En suma, las opiniones, informes, dictámenes y documentos que presente el Contador Público Colegiado deberán contener la expresión de su juicio fundado, sin ocultar o desvirtuar los hechos que puedan inducir a error.

**Artículo 47º:** Comete infracción grave y contraria a la dignidad profesional el Contador Público Colegiado que directa o indirectamente, interviene en actos indebidos con sus clientes y/o empleadores o en cualquier otro organismo para obtener, aceptar o conceder subrepticia o claramente beneficio propio o a favor de terceros y/o cause daño a otros.

**Artículo 48º:** Comete infracción grave el Contador Público Colegiado que valiéndose de su función o cargo que desempeña, obtenga algún tipo de beneficio personal o a favor de terceros en forma directa o indirecta.

**Artículo 49º:** Comete infracción el Contador Público Colegiado que edite y publique textos utilizando ejemplos o expresiones literales contenidas en publicaciones realizadas por profesionales del gremio o de otras profesiones liberales, cuando no señale la fuente o su autoría. Asimismo, cuando comete actos de plagio total o parcial de publicaciones sin tener autorización expresa del autor.

#### **De las sanciones**

**Artículo 50º:** El Contador Público Colegiado que infrinja este Código de Ética Profesional será sancionado por el Colegio de Contadores Públicos de la respectiva Región (departamento).

**Artículo 51º:** Para la imposición de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la infracción cometida, evaluándola de acuerdo a la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión de Contador Público.

**Artículo 52º:** Según la gravedad de la falta cometida por el Contador Público, la sanción podrá consistir en:

a) Amonestación verbal.

b) Amonestación escrita.

c) Suspensión temporal en el ejercicio de la profesión entre uno y veinticuatro meses.

d) Expulsión y cancelación definitiva de la matrícula en el Registro del respectivo Colegio de Contadores Públicos.

Los documentos de amonestación escrita, las suspensiones temporales y la cancelación de definitiva de la matrícula, deberán ser archivados en el file personal, publicadas en la Revista Oficial y en la página Web del respectivo Colegio, así como en el diario en el que se publiquen las notificaciones judiciales. La Suspensión Temporal y la Cancelación Definitiva del Registro deberá, además, ser puesta en conocimiento de manera obligatoria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores públicos del Perú para su registro y comunicación a todos los Colegios de Contadores Públicos del país y de las entidades relacionadas a la Profesión, así como la publicación en su página Web.

**Artículo 53º:** Las sanciones contenidas en el presente Código por las infracciones cometidas son de carácter administrativo institucional, independientemente de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

### **2.2.5. El Código de Ética Profesional (IFAC) como guía para una conducta ética profesional**

Arellano. M (2001) indica que:

Actualmente la profesión del Contador Público está viviendo probablemente uno de sus mayores cambios debido a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Código de ética Internacional (IFAC), la intención de este último es de servir como modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales y establecer estándares de conducta para los contadores profesionales, señalando los objetivos y principios fundamentales que deben ser cumplidos por el Contador con el fin de obtener una mayor calidad ética en la Contaduría Pública. (p.76)

Según (Aguayo, 2019) al respecto señala:

Los Contadores en su ejercicio profesional toman un número significativo de decisiones y estas se ven influenciadas por los siguientes factores:

- Valores individuales: se refiere a la actitud, experiencia, cultura y conocimiento que ayuda al individuo a determinar lo que es correcto e incorrecto en una acción.
  
- Comportamiento y valores de otros: la influencia de otros individuos como lo son los amigos, los familiares, los líderes políticos y religiosos influyen en el comportamiento al tomar una decisión. Código de Ética (IFAC) se caracteriza por brindar ayuda al Contador Público en su desempeño ético, presentando una orientación sobre situaciones típicas que se dan en la profesión contable.

El Código de ética para Contadores profesionales según (IFAC, 2009) establece en cuanto a la profesión lo siguiente:

Una profesión se distingue por ciertas características:

- Dominio de una actividad intelectual particular, adquirida mediante entrenamiento y educación
  
- Adherencia, por parte de sus miembros, a un código común de valores y de conducta establecido por su cuerpo administrativo, incluyendo el mantenimiento de una perspectiva, lo cual es esencialmente objetivo; y

- Aceptación de un deber para con la sociedad como un todo (usualmente un retorno por las restricciones en el uso de un título o por la concesión de una calificación),

Este Código de Ética Internacional establece la aceptación por parte del Contador Público de su responsabilidad para con el público, conformado por sus clientes, los gobiernos, los empleados, los inversionistas, entre otros, quienes confían en la objetividad e integridad del Contador para mantener el funcionamiento adecuado de una entidad. Además la profesión contable debe cumplir con unos principios fundamentales relacionados con: la integridad en el desempeño de sus servicios profesionales; la objetividad; la competencia profesional y el debido cuidado asegurando que el cliente recibe un servicio adecuado, profesional y ajustado a las actualizaciones en el ejercicio profesional; respetar la confiabilidad de la información financiera obtenida en el desempeño de su trabajo; tener un comportamiento profesional para mantener una buena reputación y finalmente un Contador Público debe llevar a cabo los servicios profesionales de acuerdo con los estándares técnico y profesionales de aceptación general en el país donde se ejerza. La ética profesional del Contador público está influenciada por una serie de factores relativos a las exigencias de los usuarios de la información, la tecnología, el mercado global, las bases

jurídicas de cada país, entre otros. Dentro de la misión del contador se encuentra proporcionar información financiera confiable para la toma de decisiones, brindar información sobre las riquezas de las organizaciones y presentar la realidad financiera ante terceros, así como evaluar a través de la auditoría los resultados, para emitir una opinión.

El Diario oficial El Peruano (2007), referente a la Ley N° 28951, del 16 de enero del 2007(Ley que modifica la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador público), puntualiza en su Artículo 6 literal, d) señala: “d) Formular, aprobar y difundir el Código de Ética Profesional; vigilar la observancia de sus normas procesales a la Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicándose éstas, en forma supletoria, en los casos que corresponda.” (p.337683).

El mismo cuerpo legal en su literal k) del art. 6 indica: le atribuye a “Emitir opinión sobre el plan curricular universitario para la formación académico profesional del contador público a través de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.” (p.337684). Para cuyo efecto acreditará un representante ante el organismo del Estado, encargado de autorizar el funcionamiento de facultades y/o escuelas de contabilidad en las universidades públicas y privadas del país. A pesar que esta norma tiene 5 años de vigencia, no ha sido aplicado, lo que no

permite una formación de los futuros Contadores Públicos, en estándares mínimos de calidad, inspirada en la realidad, mejor conocida por el gremio de Contadores. Este déficit, afecta negativamente el futuro desempeño del profesional en su compromiso ante la sociedad.

En relación al código de ética profesional, emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, creada por Decreto Ley N° 25892, antes referida, se precisa que el Contador Público Colegiado tenga la obligación de cumplir obligatoriamente los Principios Fundamentales de: integridad (comportamiento justo y honesto en todos sus actos). (p.16)

En la ciudad de Tacna, pareciera que en alguna medida el desempeño laboral de los contadores públicos es poco adecuado, debido que no aplican en gran medida los principios del Código de Ética Profesional, como el principio de objetividad, el principio de confidencialidad, principio de competencia profesional y principio de comportamiento profesional.

## **2.2.6. Marco normativo relacionado con la profesión contable y la ética**

### **2.2.6.1. Ley General de Sociedades Ley N° 26887, Artículo 190°**

Guibert. G (2013) señala:

El gerente es particularmente responsable por:

- La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante;
- El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las operaciones son efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y son registradas apropiadamente;
- La veracidad de las informaciones que proporcione al directorio y la junta general;
- El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad;

- La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad;
- El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad;
- La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;
- Dar cumplimiento en la forma y oportunidades que señala la ley a lo dispuesto en los artículos 130 y 224; y, 9. El cumplimiento de la ley, el estatuto y los acuerdos de la junta general y del directorio”.(p.30)

#### **2.2.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley Nº 28708**

Guibert. G (2013) señala:

Establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda. (p.32)

### **2.2.6.3. Ley de profesionalización, Ley N° 13253**

Determina los requisitos para ser reconocidos como Contadores Públicos y determina su ámbito de acción Profesionales.

### **2.2.6.4. Ley N° 28951, (Ley que modifica la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público)**

Guibert. G (2013) señala:

#### **Competencias del contador público**

- Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto; y formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros para fines tributarios.
- Evaluar, asesorar y realizar consultoría en sistemas de contabilidad computarizada y de control, y otros relacionados con el ejercicio de la profesión contable.

- Realizar auditoría financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público. Efectuar el peritaje contable en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales. Certificar el registro literal de la documentación contable incluyendo las partidas o asientos contables de los libros o registros contables de las personas naturales y jurídicas.
- Formular valuaciones y tasaciones de naturaleza contable.
- Ejercer la docencia contable en sus diversas especialidades en todos los niveles educativos respectivos, de acuerdo a ley.
- Ejercer la investigación científica sobre materias relacionadas a la contabilidad y a su ejercicio profesional. i. Otras relacionadas con la profesión contable y sus especializaciones. (p.33)

#### **2.2.6.5. Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos.**

Según (Cusco, 2019) , dicho dispositivo crea la Junta de decanos para los Colegios Profesionales y les da la atribución de promover y proteger, a nivel nacional el libre ejercicio de la profesión correspondiente.

#### **Código Penal Decreto Legislativo N° 635.**

Según (Decanos, 2019) se extrae:

**“Artículo 198.-** Administración fraudulenta será reprimida con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años el que ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes:

Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo, según sea el caso o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.

Proporcionar datos falsos relativos a la situación de una persona jurídica. Promover, por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.

Aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica como garantía de crédito.

Fraguar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.

Omitir comunicar al directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca

de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica. Asumir indebidamente préstamos para la persona jurídica.

Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica.

#### **Artículo 198-A.- Informes de auditoría distorsionados**

Será reprimido con la pena señalada en el artículo anterior el auditor interno o externo que a sabiendas de la existencia de distorsiones o tergiversaciones significativas en la información contable-financiera de la persona jurídica no las revele en su informe o dictamen.”

#### **Contabilidad paralela Artículo 199**

El que, con la finalidad de obtener ventaja indebida, mantiene contabilidad paralela distinta a la exigida por la ley, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con sesenta a noventa días-multa”. Financiamiento por medio de información fraudulenta

El usuario de una institución bancaria, financiera u otra que opera con fondos del público que, proporcionando información o

documentación falsas o mediante engaños obtiene créditos directos o indirectos u otro tipo de financiación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. Si como consecuencia del crédito así obtenido, la Superintendencia de Banca y Seguros resuelve la intervención o liquidación de la institución financiera, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

Los accionistas, asociados, directores, gerentes y funcionarios de la institución que cooperen en la ejecución del delito, serán reprimidos con la misma pena señalada en el párrafo anterior y, además, con inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4. 2.2.10.

### **2.3. Definiciones de términos**

#### **Código de Ética**

Según (Alatrística, 2015) en su blogspot: señala que:

El Código de Ética Profesional del Contador Público es aquel que está destinado a servir como norma de conducta a los

profesionales de la Contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso.

### **Moral**

Según Ever Arrieta en su blogspot (Arrieta, 2017), señala el concepto de moral de la siguiente manera:

Se denomina moral al conjunto de creencias y normas de una persona o grupo social que determinará el obrar (es decir, que orienta acerca del bien o del mal —correcto o incorrecto— de una acción o acciones). El aspecto práctico y concreto, las normas establecidas o propuestas por los hombres, o por una sociedad y época histórica determinadas.

### **Valor**

De la misma manera (Ortiz, 2016) señala:

Los valores son una cualidad de un objeto. Los valores son agregados a las características físicas, tangibles del objeto; es decir, son atribuidos al objeto por un individuo o un grupo social, modificando -a partir de esa atribución- su comportamiento y

actitudes hacia el objeto en cuestión. la valía del objeto es en cierta medida, atribuida por el sujeto, en acuerdo a sus propios criterios e interpretación, producto de un aprendizaje, de una experiencia, la existencia de un ideal, e incluso de la noción de un orden natural que trasciende al sujeto.

### **Axiología**

(Piña, 2018) tiene el siguiente concepto:

Filosofía de los valores, es la rama de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos. La axiología no sólo trata en su mayoría intelectual y moral de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio.

### **Virtud**

(Alicante, 2016) señala:

Una virtud es una cualidad humana que permite a quien la posee tomar y llevar a término las decisiones correctas en las situaciones más adversas para cambiarlas a su favor. Las virtudes se consideran cualidades positivas, y se oponen a los vicios.

## **Identidad**

Wikipedia (Wikipedia, Principio de Identidad, 2018) nos indica el siguiente concepto la web:

La identidad es la relación que cada entidad mantiene sólo consigo mismo/a. El principio de identidad es un principio clásico de la lógica y la filosofía, según el cual toda entidad es idéntica a sí misma. Por ejemplo, Julio César es idéntico a sí mismo (a Julio César), el Sol es idéntico a sí mismo, esta manzana es idéntica a sí misma, etc. El principio de identidad es, junto con el principio de no contradicción y el principio del tercero excluido, una de las leyes clásicas del pensamiento.

## **Verdad**

(Wikipedia, Verdad, 2018) señala al respecto:

El significado de la palabra verdad abarca desde la honestidad, la buena fe y la sinceridad humana en general, hasta el acuerdo de los conocimientos con las cosas que se afirman como realidades, los hechos o la cosa en particular; así como la relación de los hechos o las cosas en su totalidad en la constitución del TODO, el Universo.

## **Dilema**

(Nafate, 2015) conceptúa:

Un dilema es un problema que puede resolverse mediante dos soluciones, ninguna de las cuales es completamente aceptable. Un dilema genera cierta duda entre lo que profesionalmente, o bien puede que moralmente debe actuar y lo que moralmente como persona sienta que deba actuar, mostrando así una discrepancia de pensamiento. Regularmente un dilema moral se presenta como un caso o relato de alguna situación en especial. Dicha narración es breve, a modo de historia, en la que se plantea una situación posible en el ámbito de la realidad, pero conflictiva a nivel moral, y se solicita de los oyentes o bien una solución razonada del conflicto o un análisis de la solución elegida por el sujeto protagonista de la historia. Por regla general la situación se presenta como una elección disyuntiva: el sujeto protagonista se encuentra ante una situación decisiva ante la cual sólo existen dos, y nada más que dos, opciones (A) ó (B), siendo ambas soluciones igualmente factibles y defendibles. El individuo se encuentra, pues, ante una verdadera e inevitable situación.

## **Deber**

(Wikipedia, Obligación moral, 2018) nos detalla:

Una obligación o deber es la situación en la cual una persona tiene que dar, hacer, o no hacer algo según la moral que posee. Obligación moral se define como la presión que ejerce la razón sobre la voluntad, enfrente de un valor. Obligación jurídica: En Derecho, una obligación es un vínculo jurídico por virtud del cual una persona llamada deudor, queda unida a otra llamada acreedor, para que de una prestación que puede ser dar algo, realizar una acción o mantener una abstención.

## **Derecho**

(Uruguay, 2017) indica:

Son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivos. Derechos: conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, de carácter permanente y obligatorio, creadas por el Estado para la conservación del orden social.

## **Diversidad**

(Significados, 2017), lo conceptúa de la siguiente manera:

(Cultural, étnica, lingüística, biológica, de especies, genética)

Noción que hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de cosas distintas o la desemejanza.

## **Juicio**

(Restrepo, 2017) en su trabajo rotula:

En el ámbito moral, el juicio trata de discernir y resolver un conflicto, siempre tendiendo a propugnar lo bueno y condenar lo malo, desde una postura razonable. El juicio de valor es el pensamiento de lo correcto o errado de algo, basado en un conjunto o sistema particular de valores.

## **Actitud**

(Wikipedia, Actitud, 2018) enfatiza respecto al termino:

La actitud es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas.

**Principio:**

(Wikipedia, Deontología (ética), 2018) precisa:

Es la base o fundamento de algo. Se le puede llamar principio a los valores morales de una persona o grupo.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

El estudio es de tipo básico.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

###### **a) No experimental**

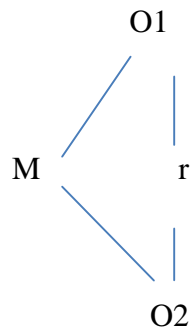
Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2010):

“Responde a los diseños no experimentales, porque no recurre a la manipulación de alguna de las variables en estudio, sino que éstas se analizan tal y como suceden en la realidad.” (p.16)

###### **b) Descriptivo correlacional**

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2010):

El presente estudio es descriptivo correlacional porque refiere al estudio de relación entre las variables de estudio. (p.15).



Donde:

M = Muestra

O1 = Variable 1

O2 = Variable 2

r = Relación de las variables de estudio: V1 y V2.

### c) Transeccional

Responde a los estudios transaccionales en tanto la información recogida corresponde a un solo periodo.

## 3.2. Población

La población objetivo en estudio estuvo conformada por los gerentes de las MYPES, rubro venta de ropa del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi, siendo un total de 76, se realizó un censo de la cual no es necesario tener muestra.

**Tabla 5.**

*Población de estudio*

---

<b>Población</b>
76 gerentes de las MYPES del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi.

---

Fuente: Centro Comercial Mercadillo Bolognesi

### 3.3. Operacionalización de variables

**Tabla 6.**

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Clasificación de las variables, según su función</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nivel de medición</b>
<b>La observancia del código de Ética</b>	Independiente	Observancia del principio del código de ética	Principio de integridad Principio de objetividad Principio de competencia	Ordinal

---

			profesional y debido proceso
			Principio de principio de confidencialidad
			Comportamiento profesional
		Observancia de las normas generales de ética	Responsabilidad profesional Secreto profesional Independencia de criterio Relación con otros colegas
		Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión	Actividades profesionales ejercidas en forma independiente Actividades profesionales ejercidas en forma dependiente
<b>Desempeño de actividades profesionales</b>	Dependiente	Desempeño laboral como asesor contable	Ordinal
		Desempeño laboral como	

---

asesor  
financiero  
Desempeño  
laboral como  
asesor  
tributario

---

Elaboración: Propia

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas**

##### **a) Encuesta**

Las encuestas se aplicaron a los gerentes asesores de las MYPES, rubro venta de ropa, del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi, para evaluar la observancia del Código de ética del contador y el desempeño de sus actividades profesionales.

#### **3.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

##### **a) Cuestionario**

El cuestionario se realizó a los gerentes asesores de las MYPES, rubro venta de ropa del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi, para evaluar la observancia del Código de ética del contador y el desempeño de sus actividades profesionales.

## **b) Validación**

El instrumento de medición ha sido sometido a la prueba de validación por juicio de expertos en la especialidad y prueba de confiabilidad del Alfa de Cronbach alcanzando un índice de: 0,988 (cuestionario observancia) y; un índice de 0,989 (cuestionario desempeño).

## **3.5. Procesamiento y análisis de datos**

En el estudio se procesó los datos en el paquete estadístico SPSS 22 y STATGRAPHICS, asimismo, se utilizará el Excel. Se utilizó la estadística descriptiva e inferencial. Se utilizó las tablas de frecuencia, así como la prueba estadística del Coeficiente de Correlación de Pearson.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. Presentación**

En el presente capítulo se analizan los resultados obtenidos del proceso de recolección de información, mediante la estadística descriptiva, estableciéndose las frecuencias y porcentajes de éstos, exponiéndoles siguiendo el orden de presentación de las variables y sus indicadores.

#### **4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados**

##### **4.2.1 Análisis de tablas y figuras de las variables**

En las tablas y figuras siguientes se muestran los resultados de las variables según dimensiones e indicadores analizados:

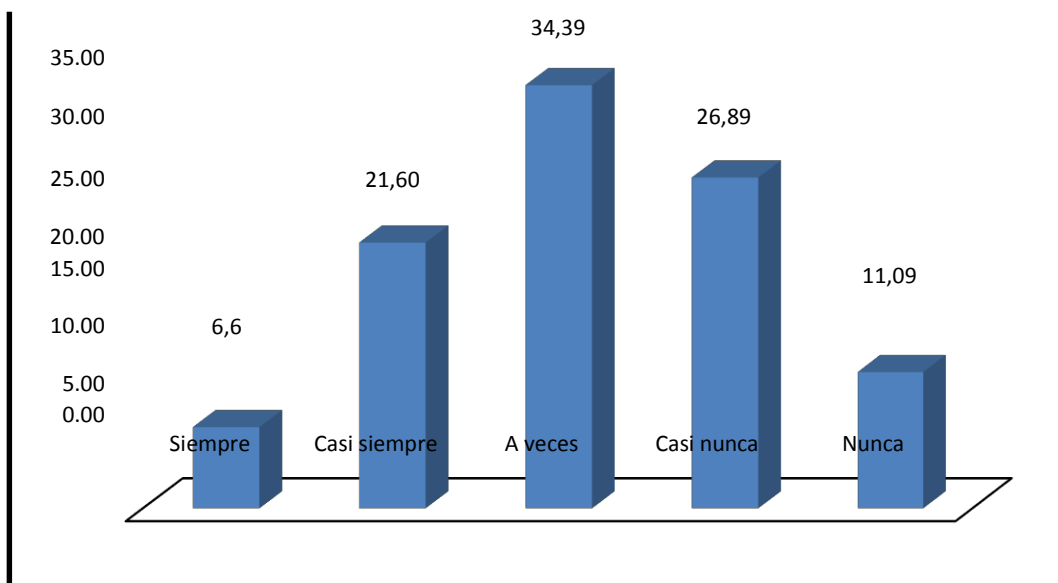
##### **4.2.1.1 Variable:** Observancia del código de ética del contador

a) **Dimensión:** Observancia del principio del código de ética.

**b) Tabla 7.**  
*Observancia del principio del código de ética*

Items Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca	
	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%
	1.	6	7,90	24	31,6	22	28,9	18	23,7	6
2.	1	1,30	19	25,0	27	35,5	23	30,3	6	7,90
3.	6	7,90	24	31,6	11	14,5	28	36,8	7	9,20
4.	6	7,90	14	18,4	31	40,8	18	23,7	7	9,20
5.	6	7,90	6	7,9	41	53,9	10	13,2	13	17,1
6.	4	5,30	18	23,7	22	28,9	24	31,6	8	10,5
7.	6	7,90	7	9,20	29	38,2	22	28,9	12	15,8
<b>Porcentaje promedio</b>		6,6		21,60		34,35		26,89		11,90

Fuente: Cuestionario.



**Figura 1.** Observancia del principio del código de ética.

Fuente: Tabla 7

En la tabla 7 y figura 1 se aprecia los resultados sobre la observancia del principio del código de ética que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 6,60 siempre presentan esta observancia, el 21,60 % señalan que casi siempre la presentan, el 34,39 % señalan que a veces la presentan, y , sólo el 11,09 % manifiesta que nunca la han presentado.

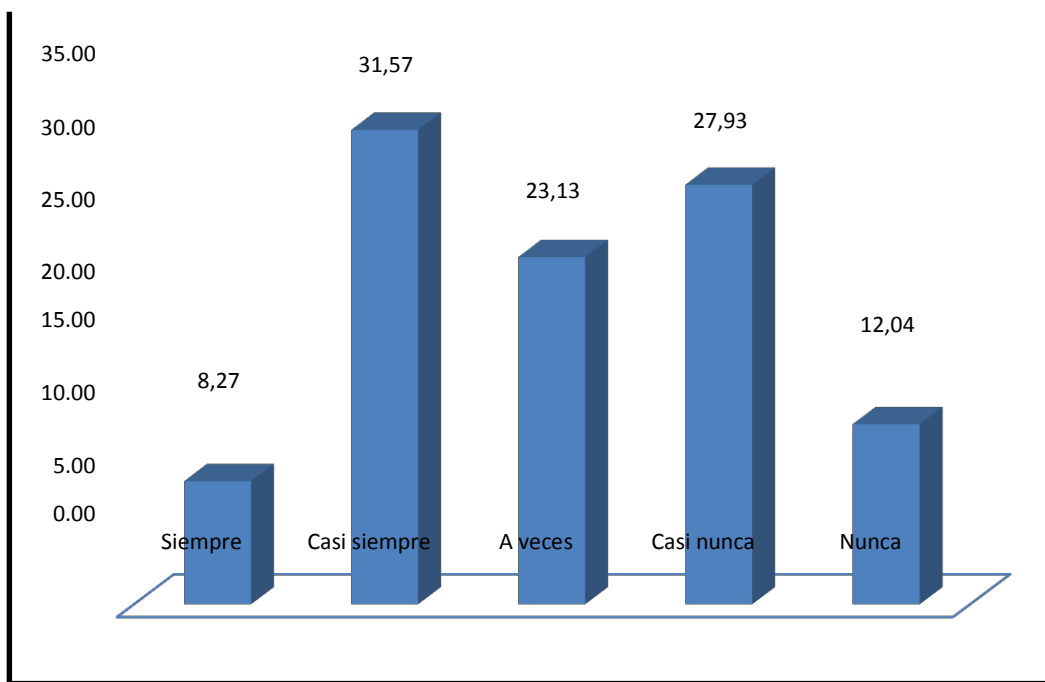
## Dimensión: Observancia de las normas generales de ética

**Tabla 8.**

### *Observancia de las normas generales de ética*

Nº	Ítems	Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca	
			FI	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%
1.	El contador informa que no tiene procesos administrativos ni penales que tuvieran en curso.		6	7,9	28	36,8	13	17,1	22	28,90	7	9,2
2.	El contador no posee libros ni documentación de su empresa		6	7,90	30	39,5	16	21,1	19	25,0	5	6,6
3.	El contador guarda el secreto profesional los hechos, datos o circunstancias de los que tenga conocimiento en ejercicio de su profesión en la empresa.		1	1,30	23	30,3	17	22,4	25	32,90	10	13,2
4.	El contador no usa información de la empresa para beneficiarse u obtener provecho de la misma.		6	7,90	23	30,3	11	14,5	24	31,60	12	15,8
5.	El contador en la empresa mantiene independencia de criterio, demuestra objetividad e imparcialidad.		6	7,90	22	28,9	21	27,6	16	21,9	11	14,5
6.	Su actuación, informes y dictámenes, se basan en hechos debidamente comprobables en aplicación de la NICs y NIIFs.		7	9,20	21	27,6	19	25,0	21	27,6	7	9,2
7.	El contador de la empresa se abstiene en forma absoluta de formular opiniones o comentario o juicios negativos sobre la intervención profesional o idoneidad de otro colegas.		12	15,8	21	27,6	26	34,2	21	27,6	12	15,8
Porcentaje promedio			8,27		31,57		23,13		27,93		12,04	

Fuente: Cuestionario.



**Figura 2.** Observancia de las normas generales de ética.

Fuente: Tabla 8

En la tabla 8 y figura 2 se aprecia los resultados sobre la observancia de las normas generales de la ética que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 8,27 siempre presentan esta observancia, el 31,57 % señalan que casi siempre la presentan, el 23,13 % señalan que a veces la presentan, el 27,93 % señalan que casi nunca la presentan; y , sólo el 12,04 % manifiesta que nunca la han presentado.

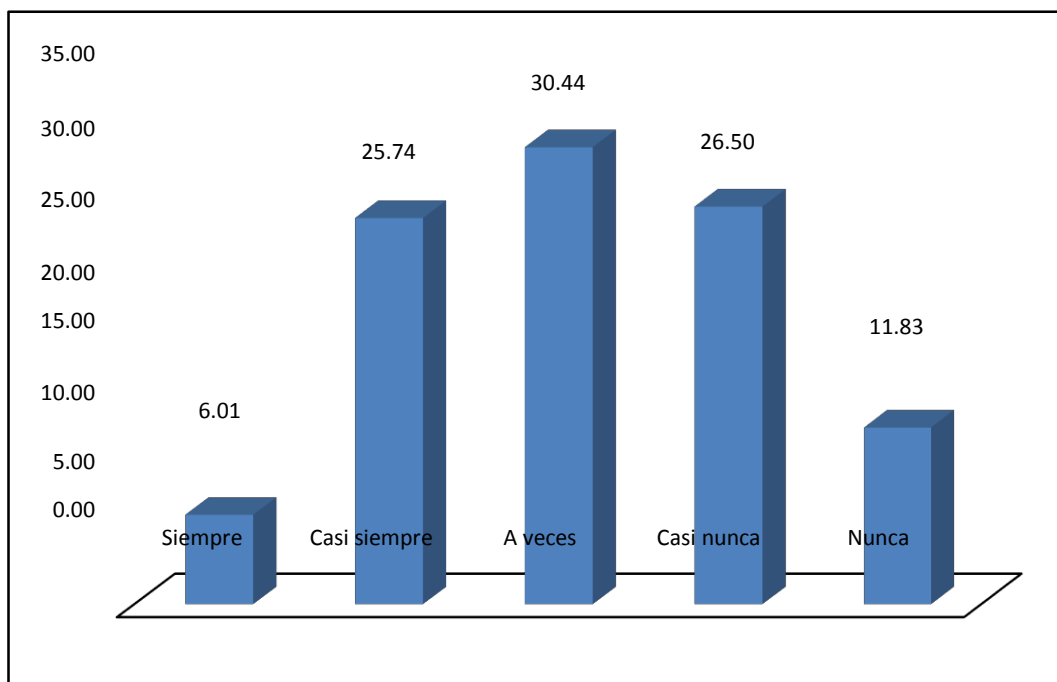
**a) Dimensión: Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión**

**Tabla 9.**

*Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión*

Nº	Ítems Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca	
		F	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%
1	El contador de su empresa fomenta permanentemente la conciencia tributaria	6	7,90	23	30,3	21	27,6	23	30,3	6	7,90
2	El contador mantiene actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas del servicio profesional que presta.	2	2,6	22	28,9	17	22,4	27	35,5	8	10,5
3	El contador en su labor profesional no presenta indicios de haber revelado información de la empresa.	5	6,6	19	25,0	28	36,8	17	22,4	7	9,20
4	El ejercicio del contador de la empresa no está subordinado a los órganos de dirección o a los juicios de sus clientes.	6	7,9	14	18,4	34	44,7	7	9,20	15	19,7
5	El contador no expresa su opinión profesional sobre los estados financieros o sobre cualquier otra información financiera complementaria, si el examen de dichos estados o información no ha sido practicado por él o bajo su supervisión	2	2,60	23	30,30	23	30,3	20	26,3	8	10,5
6	El contador asume responsabilidad en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones jurada, que estén referenciados por él.	6	7,90	14	18,40	24	31,6	20	26,3	12	15,8
7	El contador público en su labor profesional no realiza afirmaciones exageradas sobre los servicios que puede ofrecer como asesor contable, tributario y financiero.	5	6,60	22	28,9	15	19,70	27	35,5	7	9,2
<b>Porcentaje promedio</b>			6,01		25,74		30,44		26,50		11,83

Fuente: Cuestionario.



**Figura 3.** Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión

Fuente: Tabla 9

En la tabla 9 y figura 3 se aprecia los resultados sobre la observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 6,01 siempre presentan esta observancia, el 25,74 % señalan que casi siempre la presentan, el 30,44 % señalan que a veces la presentan, el 26,50 % señalan que casi nunca la presentan; y , sólo el 11,83 % manifiesta que nunca la han presentado.

**4.2.1.1. Variable: desempeño de las actividades profesionales de los contadores**

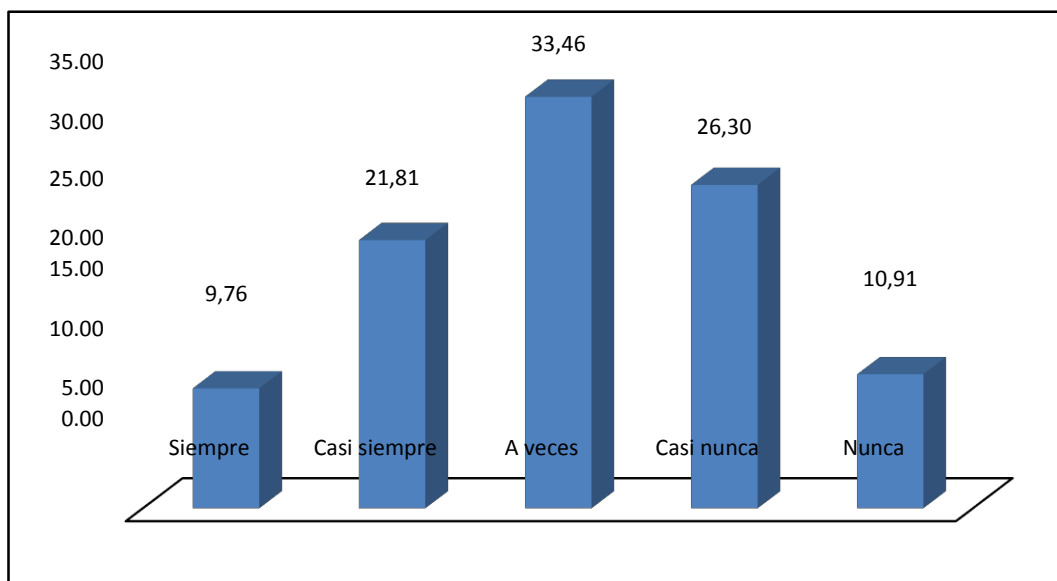
**a) Dimensión: Desempeño laboral como asesor contable**

**Tabla 10.**

*Desempeño laboral como asesor contable*

Nº	Ítems	Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca			
			FI	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%		
	El contador brinda asesoramiento contable permanente a la empresa.		8	10,5	23	30,3	23	30,3	17	22,4	5	6,6		
2.	El contador analizar la información económica-financiera de la empresa para que pueda tomar la mejor decisión para sus intereses.		2	2,60	20	26,3	26	34,2	22	28,9	6	7,9		
3.	El contador analiza la interpretación de balances, eficientemente.		8	10,5	23	30,3	12	15,8	27	35,5	6	7,9		
4.	El contador elabora las cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil, en forma efectiva.		8	10,5	13	17,1	29	38,2	19	25,0	7	9,2		
5.	El contador desarrolla la supervisión de la contabilidad y cierre de ejercicio económico.		8	10,5	6	7,90	40	52,6	9	11,8	13	17,10		
6.	El contador analiza las inversiones, sus posibles alternativas y efectos en la empresa, responsablemente.		10	13,2	24	31,6	20	26,3	24	31,6	10	13,20		
7.	El contador diseña, elabora y hace el seguimiento del plan de negocio, eficazmente.		8	10,5	7	9,20	28	36,8	22	28,9	11	14,50		
<b>Porcentaje promedio</b>					9,76		21,81		33,46		26,30		10,91	

Fuente: Cuestionario



**Figura 4.** Desempeño laboral como asesor contable.

Fuente: Tabla 10

En la tabla 10 y figura 4 se aprecia los resultados sobre el desempeño laboral como asesor contable que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 9,76 siempre tienen este desempeño, el 21,81 % señalan que casi siempre lo presentan, el 33,46 % señalan que a veces lo presentan, el 26,30 % señalan que casi nunca lo presentan; y, sólo el 10,91 % manifiesta que nunca han presentado este desempeño.

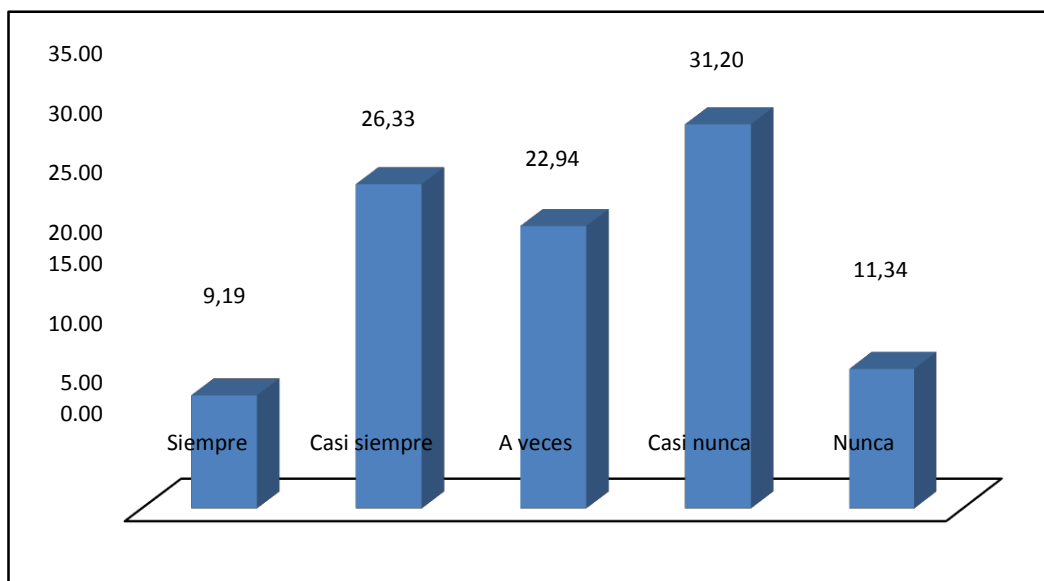
## b) Dimensión: Desempeño laboral como asesor tributario

**Tabla 11.**

### *Desempeño laboral como asesor tributario*

Nº	Ítems	Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca	
			FI	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%
	El contador brinda asesoramiento tributario permanente a la empresa.		8	10,50	20	26,3	29	38,2	13	17,10	6	7,09
2.	El contador desarrolla el planeamiento tributario eficientemente.		8	10,5	10	13,1	29	38,2	10	13,10	5	6,6
3.	El contador en forma permanente revisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		9	11,8	24	31,6	24	31,6	16	21,10	9	11,8
4.	El contador calcula los impuestos en tiempo real.		8	10,50	23	30,30	21	27,6	10	13,20	14	18,4
5.	El contador apoya en procesos de fiscalización de acuerdo a normas tributarias.		8	10,50	15	19,7	22	28,9	22	28,90	9	11,8
6.	El contador desarrolla interposiciones de reclamos ante la SUNAT, en forma oportuna.		1	1,30	29	38,2	20	26,3	19	25,00	7	9,2
7.	El contador valora la empresa ante la posible compra o venta, eficazmente.		7	9,20	11	14,5	21	27,6	26	34,20	11	14,5
<b>Porcentaje promedio</b>				9,19		26,33		31,2		22,94		11,34

Fuente: Cuestionario.



**Figura 5.** Desempeño laboral como asesor tributario.

Fuente: Tabla 11.

En la tabla 11 y figura 5 se aprecia los resultados sobre el desempeño laboral como asesor tributario que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 9,19 siempre tienen este desempeño, el 26,83 % señalan que casi siempre lo presentan, el 22,94 % señalan que a veces lo presentan, el 31,20 % señalan que casi nunca lo presentan; y , el 11,34 % manifiesta que nunca han presentado este desempeño.

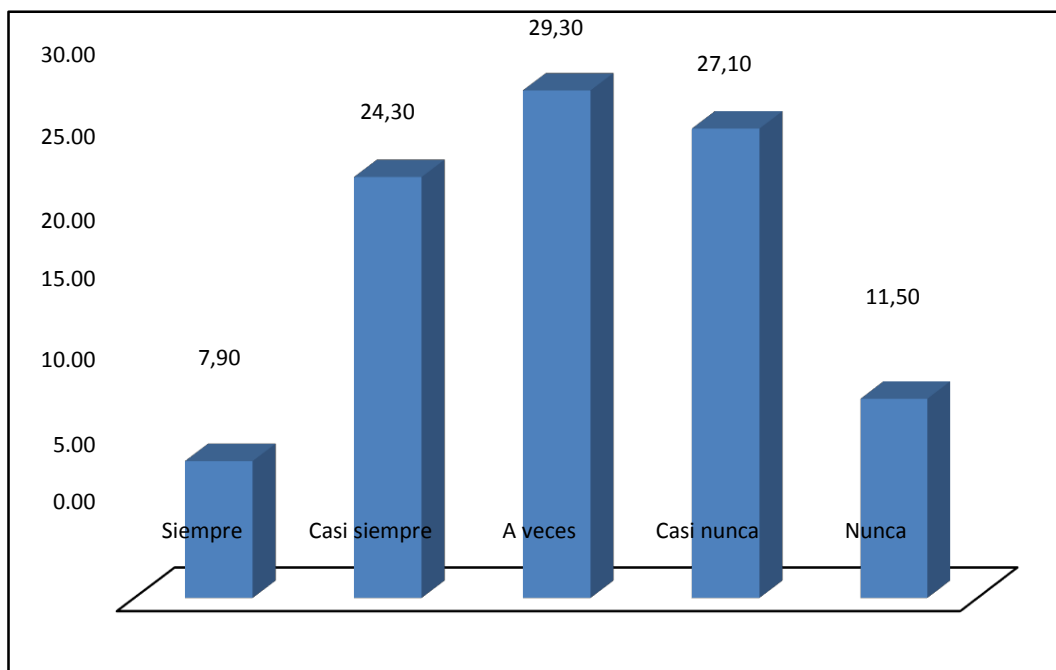
**c) Dimensión: Desempeño laboral como asesor financiero**

**Tabla 12.**

*Desempeño laboral como asesor financiero*

N°	Items  Valoración	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi Nunca		Nunca	
		FI	%	FI	%	FI	%	FI	%	FI	%
1.	El contador ayuda al gerente de la empresa a la toma de acertadas decisiones de inversión y financiamiento.	8	10,5	19	25,0	20	26,30	24	31,6	5	6,6
2.	El contador planificar la situación patrimonial de acuerdo a las necesidades de la empresa.	2	2,60	23	30,3	17	22,40	27	35,5	7	9,2
3.	El contador organizar y administrar sus finanzas de la empresa.	7	9,2	17	22,4	27	35,50	18	23,70	7	9,2
4.	El contador asesora para el ahorro efectivo.	8	10,50	13	17,1	33	43,40	7	9,2	15	19,7
5.	El contador asesora al gerente a enfrentar crisis.	2	2,6	23	30,3	21	27,60	20	26,3	10	13,20
6.	El contador planifica nuevos proyectos.	8	10,5	13	17,1	24	31,60	20	26,3	11	14,50
7.	El contador asesora al gerente a la adquisición de bono, créditos, etc.	7	9,20	21	27,6	14	18,40	28	36,8	6	7,90
Porcentaje promedio			7,90		24,30		29,30		27,10		11,50

Fuente: Cuestionario.



**Figura 6.** Desempeño laboral como asesor financiero.

Fuente: Tabla 12

En la tabla 12 y figura 6, se aprecia los resultados sobre el desempeño laboral como asesor tributario que presentan los contadores de las MYPES de Tacna. En la cual, se observa que el 7,90 siempre tienen este desempeño, el 24,30 % señalan que casi siempre lo presentan, el 29,30 % señalan que a veces lo presentan, el 27,10 % señalan que casi nunca lo presentan; y, el 11,50 % manifiesta que nunca han presentado este desempeño.

### **4.3. Contrastación de la hipótesis**

#### **Contrastación de la hipótesis principal**

La observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye directamente en el desempeño de sus actividades profesionales - Tacna, 2014.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**Ho:** La observancia del código de ética del contador público de las MYPES no influye directamente en el desempeño de sus actividades profesionales - Tacna, 2014.

##### **Hipótesis alterna**

**H1:** La observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye directamente en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05 se rechaza  $H_0$ .

**c) Elección de la prueba estadística:** Coeficiente de Correlación de Pearson

	Observancia del código de ética	Desempeño de sus actividades profesionales
Observancia del código de ética		0,7590
		(76)
		0.0000
Desempeño de sus actividades profesionales	0,7590	
	(76)	
	0,0000	

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si el valor-p es mayor a 0,05

**Conclusión:**

Dado que el Pvalor es menor a 0,05 entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la observancia del código de ética del contador público influye directamente en el desempeño de sus actividades profesionales -

Tacna, 2014.

### **Contrastación de la primera hipótesis secundaria.**

La observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

#### **a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

##### **Hipótesis nula**

**Ho:** La observancia de los principios fundamentales de la ética no influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

##### **Hipótesis alterna**

**H1:** La observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

#### **b) Nivel de significancia: 0,05**

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05 se rechaza  $H_0$ .

#### **c) Elección de la prueba estadística: Coeficiente de Correlación de**

	Pearson	
	Observancia de los principios fundamentales	Desempeño como asesor contable
Observancia de los principios fundamentales		0,9980
		(76)
		0,0000
	0,9980	
Desempeño como asesor contable		
	(76)	
	0,0000	

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si el valor-p es mayor a 0,05

**Conclusión:**

Dado que el Pvalor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la observancia de los principios fundamentales de la ética influye significativamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

**Contrastación de la segunda hipótesis estadística**

La observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.

**a) Planteamiento de la hipótesis estadística**

**Hipótesis nula**

**H<sub>0</sub>:** La observancia de las normas generales de ética no influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.

**Hipótesis alterna**

**H<sub>1</sub>:** La observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.

**b) Nivel de significancia: 0,05**

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05 se rechaza  $H_0$ .

**c) Elección de la prueba estadística:** Coeficiente de Correlación de Pearson

	Observancia de las normas generales	Desempeño como asesor tributario
Observancia de las normas generales		0,6538
		(76)
		0,0000
Desempeño como asesor tributario	0,6538	
	(76)	
	0,0000	

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si el valor-p es mayor a 0,05

**Conclusión:**

Dado que el Pvalor es menor a 0,05 entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.

**Contrastación de la tercera hipótesis específica**

La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

### a) Planteamiento de la hipótesis estadística

#### Hipótesis nula

**H<sub>0</sub>:** La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión no influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

#### Hipótesis alterna

**H<sub>1</sub>:** La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

### b) Nivel de significancia: 0,05

Para todo valor de la probabilidad igual o menor que 0,05 se rechaza H<sub>0</sub>.

### c) Elección de la prueba estadística: Coeficiente de Correlación de Pearson

	Observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión	Desempeño como asesor financiero
Observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión		0,7537
		(76) 0,0000
Desempeño como asesor financiero	0,7537	
	(76) 0,0000	

**d) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si el valor-p es mayor a 0,05

**Conclusión:**

Dado que el Pvalor es menor a 0,05 entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la observancia del principio de confidencialidad influye en forma directa en el desempeño como asesor financiero de los contadores públicos de las MYPES – Tacna, 2014.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1. Discusión**

Tales resultado se relacionan con Díaz, B. (2001), quien desarrolló el estudio del código de ética profesional del contador público, factores que inciden en la práctica profesional, un estudio aplicado a los alumnos que cursan la Maestría en Contaduría pública de la universidad Autónoma de Nuevo León – México y concluye que el desarrollo económico del país, la Contaduría en México tuvo un desarrollo creciente que hizo posible cubrir las necesidades administrativas, contables y fiscales requeridas por la sociedad.

La unión de la profesión contable en México se ve reflejada desde la fundación de la Asociación de Contadores Públicos Titulados hasta el reconocimiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos como representante nacional de los Contadores Públicos.

- Para que la actuación del Contador Público esté acorde al desarrollo de la sociedad es necesario que se mantenga actualizado en los avances de la profesión.
- El objeto de estudio de la Ética es el acto humano consciente, voluntario y que afecte a la sociedad.

- La importancia de los valores en la aplicación del Código de Ética reside en que estos, al ser vistos desde el punto de vista humano se ven reflejados en su actuar o en su conducta; que son precisamente el objeto de estudio de la ética.
- El Código de Ética Profesional es un conjunto de normas que rigen la conducta de una profesión.
- La importancia de la Ética Profesional en el Contador Público reside en el hecho de que al admitir su carácter de "Público" su responsabilidad social es de gran importancia, por lo que su actuar debe de ser acorde a ese grado de responsabilidad.
- Querer reflejar la Ética de la profesión en un Código es una visión reduccionista; ya que el campo de actuación de la Ética, es holístico, es decir para la vida, en la vida y a través de la vida.

Asimismo, se relaciona con Montaner, J. & Perozo, J. (2008), quienes desarrollaron el estudio denominado Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia- Venezuela, y concluyeron que: “la ética no se decreta, es una forma de vida, recordemos que “... las costumbres éticas se logran con una vida sistemática de virtud y no por actos aislados...” (p.69), por tanto, si a los estudiantes no se les ofrece una formación que les permita tomar conciencia sobre aquellos valores necesarios para lograr

el bien común, muy difícilmente tomarán decisiones acertadas desde el punto de vista moral ético al momento de incursionar en el mercado de trabajo.

Curvelo, J. (2009) desarrolló el trabajo de investigación ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las IFRS1. El autor, entre sus conclusiones, formula lo siguiente:

- La noción de ética es asociada, en la generalidad, como una etiqueta, así tan insípidamente ha sido difundida, pero sin lugar a dudas entenderla como la ciencia de la moral ha sido lo más preponderante. Durante la modernidad se pretendió generalizar los valores morales de la sociedad de forma que su quehacer se orientara a juzgar las actuaciones humanas como “buenas” o “malas”. Actualmente, la misma se concibe como la reflexión de los hábitos y costumbres acorde a un patrón cultural determinado de donde se hace posible hablar de una ética legal o regularizada.
- La ética en Contaduría está netamente regulada, en forma preponderante, por los cuerpos legislativos de los Estados y en casos excepcionales por organismos o agremiaciones de la profesión con el fin de poseer garantías de transparencia en las operaciones comerciales. Adicional a lo anterior se justifica un código de ética de corte deontológico normalizado en tanto el

ejercicio profesional se apoya en la Contabilidad y ella ejerce influencia y es influida por una multiplicidad de agentes, instituciones, organizaciones e inclusive los procesos sociales que hacen exigible un consenso para garantizar objetividad al momento de informar acerca de la generación y la distribución de la riqueza. (p.121).

Tales hallazgos se relacionan con Ramírez, D. & Soria, M. (2009), quienes desarrollaron el estudio “Normas de auditoría comparadas” Tema “Ética Profesional del Contador Público”, Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan – México, y concluyeron que:

Es relevante mencionar que dentro de la estructura de una persona la parte esencial que la compone; son los valores y la cultura con la que fueron formados a lo largo de su educación, ya que se ven reflejados en las actitudes en el momento de realizar las actividades designadas. (p.57).

Por otro lado, se observa que todas estas reglas vienen fundamentadas por escrito, pero eso no es suficiente ya que lo primordial es que los Contadores Públicos lo lleven a cabo, y que realmente lo apliquen en la práctica profesional. Lo que se está viviendo en la actualidad no es que las normas estén mal estipuladas, si no que la actitud y la

responsabilidad del hombre es la que perjudica el prestigio y la reputación de la profesión en general.

Como se puede observar que el Contador Público en el deber moral y las decisiones administrativas ha sido abordado de una manera más que nada instructiva, cuyo objetivo final del desarrollo de este tema fue mostrar algunas de las debilidades que la carrera enfrenta actualmente, en el orden ético, moral y profesional.

Se desarrolló brevemente quien es el contador, las leyes que regulan su comportamiento profesional, así como también la moral social que debe mostrar en su entorno.

Puesto que la ética es lo más importante que debe imperar en un contador profesional para que pueda cumplir con su trabajo de una forma honrada y fidedigna, sin dejarse manipular por los de la alta gerencia para faltar a su ética en mostrar información falsa puesto que con esto también le está faltando el respeto a la sociedad.

De esta reflexión nace que el Contador Público, como tal, debe cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional. Precisamente este proceder ha sido una de las causas, o quizás la principal, que últimamente se han suscitado cuantiosas demandas, sobre todo a firmas de prestigio internacional, que tratando de

abarcando un ámbito mayor de sus posibilidades materiales y técnicas, en ocasiones, han tenido que sucumbir en cuanto a la calidad profesional.

Asimismo, se relaciona con Dextre, J. (2011), quien desarrolló el trabajo de investigación denominado “La dimensión humanista en la formación del profesional contable, de la Pontificia Universidad Católica del Perú”, de la Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, volumen 6, número 11, julio 2011, quien refiere: “que la formación integral del contador supone, en principio, un acuerdo previo de lo que se entiende por humanismo, humanidades, formación integral y ética, dada la polisemia reconocida en estos términos.” (p. 51).

Es necesario considerar en la propuesta formativa de los futuros profesionales, los mecanismos apropiados para que desarrollen competencias que lo predispongan a tomar decisiones y a emitir juicios que tengan en cuenta la construcción de ciudadanía, la responsabilidad social y el respeto por la diversidad; es decir, que esté presente la dimensión humanística. Es particularmente importante, resaltar que la formación humanística se da durante todo el proceso de formación del estudiante en su vida universitaria hasta que egresa, actúa como eje transversal continuo de desarrollo de competencias generales diseñadas específicamente a lograr actitudes de valor humano y lo prepara para el ejercicio de la profesión con responsabilidad y sensibilidad social.

- Un plan de estudios basado en competencias, específicas y generales es, hasta ahora, la mejor manera de asegurar una formación profesional integral. Entonces, para que el plan de estudios sea eficaz, se vuelve crucial tener en cuenta la importancia de las técnicas de enseñanza-aprendizaje-evaluación que permitan una formación integral basada en el aprendizaje.

Asimismo, se relaciona con Alatrística, M. (2015), quien en su trabajo de investigación denominado “Ética del contador público” de la Revista de contabilidad y dirección, y concluyó en lo siguiente:

La Ciencia Contable tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información de los distintos agentes económicos de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio económicos, para producir información con el fin de controlar, planificar, medir, optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

- El Contador Público, como depositario de la confianza pública, “da fe” cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros.
- Los inversionistas, acreedores, empleadores, gobierno y público en general, confían en los Contadores Públicos para tener una

sólida información financiera y el consejo competente y oportuno. La actitud y comportamiento de los Contadores al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico del país.

- En sus actuaciones profesionales el Contador Público debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando los principios de: Integridad,
- Objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas, y conducta ética intachable. El conocimiento y aplicación de lo normado en el Código de Ética Profesional del Contador Público es de vital importancia y este Código debe ser observado por todos los Contadores Públicos. (p.121-123).

Además, los hallazgos se relacionan con Hernández, J. (2009), quien en su trabajo de investigación denominado “La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? the professional ethics, ¿a public accountant ethical problem?”, de la Universidad Rafael Bellosillo Chacín (URBE), Venezuela, concluyó que:

El contador público tiene un papel especialmente importante en la sociedad, ya que a través de la fe pública que se le otorga; los inversionistas, acreedores, empleadores, el gobierno y colegas, confían en él para tener una sólida información financiera, así como un consejo competente acerca de una variedad de materias en negocios e impuestos. Por tanto, una actitud o comportamiento del contador al proporcionar tales servicios, tiene un impacto en el bienestar económico de su comunidad y país, siendo un principio básico de la ética profesional del Contador Público la responsabilidad que debe tener éste ante las empresas y la sociedad, dando garantía de la información financiera en cuanto a:

- Precisión. • Neutralidad. • Comparabilidad. • Claridad y transparencia. • Cumplimiento con el derecho interno. • La función de auditoría interna. (p.89-90).

Se espera entonces de un Contador Público que presente información financiera en forma completa, honesta y profesional, de tal modo que sea comprendida en su contexto. La información financiera y no financiera debe mantenerse de manera que describa claramente la verdadera naturaleza de las transacciones, activos o pasivos del negocio, que clasifique y registre las partidas en una forma apropiada y oportuna, por lo que deben hacer todo lo que esté dentro de sus

posibilidades para asegurarse que así sea. Por tales motivos, deben estar capacitados para desarrollar sus habilidades de perspicacia y escepticismo profesional, ya que los errores e irregularidades cometidos por los miembros de una organización, generalmente, no son fáciles de descubrir, sobre todo en aquellos casos en los que la administración carece de planificación, organización, dirección y control suficiente sobre cada una de las actividades realizadas.

En este sentido, cabe destacar que la responsabilidad del profesional de la contaduría pública es la de evaluar los riesgos y detectar en una auditoría de estados financieros los errores e irregularidades cometidos por los integrantes de una organización; atendiendo a reglas de carácter internacional que, por carácter de supletoriedad, rigen los procesos de auditoría realizados en Venezuela. Atendiendo a estas consideraciones, es deber obligatorio para el contador público evitar incurrir en faltas, por tal razón este debe tener mucho cuidado al elaborar una auditoría y no debe dar aprobación con su firma y numeración de colegiatura a informes que no estén elaborados bajo su respaldo o supervisión, o que aún estos no hayan sido terminados o redactados. Además, debe aplicar un conjunto de principios básicos para la realización de una auditoría de estados financieros, y guardar discreción de la información

recolectada con el propósito de demostrar que es profesionalmente confiable y responsable de todos los casos que estén bajo su tutela.

Además, los hallazgos se relacionan parcialmente con Guibert (2013), quien en su trabajo de investigación “El Rol del Contador Público y su Responsabilidad Ética ante la Sociedad”, concluyó que:

- Se ha verificado que el Contador si analiza y registra los hechos económicos de la empresa.
- Esta labor es reconocida por la gran mayoría del Contadores (96 %). Estas respuestas coinciden con el aporte que la Contabilidad brinda para las tomas de decisiones y prácticas de un buen gobierno.
- Se ha establecido que los Contadores en un 97 %, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo, esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70 %.
- El privilegio del interés de los Stakeholders, por encima de los intereses particulares, no ha quedado claramente establecido, pues sólo es afirmado por el 46% de los Contadores. Esto constituye un serio déficit en la actuación del Contador, que lo

ubica como parcializado a los intereses particulares de los propietarios de la empresa, con perjuicio a los demás interesados en la situación financiera de la empresa y sus resultados.

- Esta puede ser una de las grandes razones, que afecta su imagen ante la Alta Dirección y la Sociedad en general. Un alto porcentaje (84 %) afirma que el Contador elabora los Estados Financieros con veracidad e integridad, porque según ellos, el Contador registra la totalidad de la documentación que recibe. Por esta razón, la cantidad de respuestas, se acerca a las respuestas a la primera pregunta. Pero hay un porcentaje (16 %), que debe ser tenido en cuenta que insiste que el Contador está limitado por desconocimiento o por presión de la Administración.

- Los Contadores encuestados coinciden en un 89 % que sí existe respeto en la aplicación de los PCGA, lo que influye favorablemente, para que el Contador Cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado tiene un efecto coincidente con el inmediato anterior, tanto en lo contradictorio con la conclusión 3, como preocupante por no estar muy cerca al 100 %.

- Sobre si existe complementación de su labor contable con el Código de Ética Profesional, sólo el 67 % de los Contadores

manifestaron que el Contador sí lo hace. Este bajo porcentaje se asocia al resultado de no cumplir con el requisito de neutralidad al elaborar los estados financieros, la falta de ética en su actuación como profesional, ante la empresa que lo contrata, sus colegas y las Sociedad en general.

- Sólo el 63 % de los contadores manifestaron que la Contabilidad tiene una visión global como Ciencia. Esto es un déficit en la profesión contable, dado que demuestra que hay un gran porcentaje de contadores que desconoce el sustento científico de la contabilidad y la capacidad o virtud que tiene para poder ver y analizar cada hecho económico en toda su amplitud. (p.145-148).

Asimismo, se relaciona en alguna medida con Chavarry, L. (2013), quien desarrolló el estudio denominado “Propuesta de un Código de Ética para atenuar los riesgos de fraude dentro de la Empresa “Importaciones Savoy E.I.R.L.” Chiclayo – 2013”. (Tesis de grado). El autor concluye en lo siguiente:

La importancia de la existencia de un Código de ética dentro de las organizaciones para evitar riesgos laborales radica en la necesidad de determinar el comportamiento adecuado de cada

miembro de la organización, generando el compromiso y la identificación con la misión y visión de la Empresa. (p.54)

"Importaciones Savoy" E.I.R.L. considera que la existencia de un código de ética dentro la empresa, ayudaría en la gestión de la misma, ya que por medio de ello se regularía el comportamiento de cada miembro de la organización; así mismo, se generará el compromiso de los trabajadores con la empresa.

- Los riesgos identificados en la empresa Importaciones Savoy EIRL son: falta de seguridad, incumplimiento de algunos puntos en sus normas laborales internas. Ya que no les brindan los uniformes necesarios a sus trabajadores, para sus respectivas labores diarias; así mismo, se ha podido observar que existe personal que realizan varias funciones, tal es el caso del personal de almacén quien a su vez es vigilante y portero; lo cual es un riesgo para la entidad, puesto que el trabajador no se enfoca en una sola labor que consiste en velar por el almacén.
- Para identificar los riesgos de fraude en la empresa "Importaciones Savoy" E.I.R.L., se utilizaron las técnicas de observación e indagación, la cuales sirvieron como base en la elaboración del diagrama de flujo y las matrices de riesgos.

- Para elaborar un código de ética es necesario tener en claro la visión y misión de la empresa, así mismo como los valores que pretende práctica.

## CONCLUSIONES

1. La observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye directamente en el desempeño de sus actividades profesionales - Tacna, 2014.

Los contadores de las MYPES han presentado observancia hacia el principio del código de ética; las normas generales de ética; y, las normas relacionadas con el campo de la profesión, los que han influido en el desempeño de sus actividades profesionales de asesoría contable, asesor tributario y asesor tributario.

2. La observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.

Los contadores públicos de las MYPES de Tacna han presentado observancia hacia los principios de: integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional, los que han influido en sus actividades de asesor contable.

3. La observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.

Los contadores públicos de las MYPES de Tacna presentan observancia hacia la responsabilidad profesional, el secreto profesional, independencia de criterio y relación con otros colegas, influyendo estos en su desempeño como asesor tributario.

4. La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.

Los contadores públicos de las MYPES de Tacna presentan observancia hacia actividades profesionales ejercidas en forma independiente, actividades profesionales ejercidas en forma dependiente, los que influyen en su desempeño como asesor financiero.

## **RECOMENDACIONES**

1. El Colegio de Contadores debe velar por el cumplimiento del Código de Ética del Contador a fin de promover el comportamiento adecuado de cada miembro de la organización, generando el compromiso y la identificación con la misión y visión de la Empresa.
2. Exigir a los colegios profesionales se publique las sanciones a los contadores que incumplen los códigos de ética profesional.
3. Fortalecer o Incluir en el plan curricular universitario para la formación profesional del Contador Público, cursos en el que se trate sobre la responsabilidad del Contador ante la sociedad y el cumplimiento del Código de Ética Profesional del Contador Público.
4. Poner en marcha un convenio entre los Colegios Profesionales de Contadores Públicos, la Sunat, el Poder Judicial y la Policía Nacional, para que los Contadores que infrinjan alguna norma legal, incurriendo en faltas, delitos, fraudes, etc., que afecten negativamente a terceros, o que desdibujen su buena imagen de personas respetuosas de las normas del país, sea informado al Colegio Profesional, quien en mérito a estos informes, pueda suspender la actividad profesional, o disminuir su puntaje para la obtención de su Certificación o Recertificación Profesional, según la gravedad del caso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alatrística, M. (2015) "Ética del contador público", de la Revista de contabilidad y dirección.
- Alburquerque, Marcy (2013). Valores y estilo de vida de los niños, niñas y adolescentes de 11 a 14 años de edad, estudio realizado en la Unidad Educativa "Santa Rosa" de la ciudad de Santa Rosa, Provincia El Oro en el año lectivo 2012-2013.
- Arellano, M. (2001). *La ética del Contador Público en su desempeño como gerente de las empresas del sector bancario en el Municipio Libertador del estado Mérida*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad de los Andes Mérida Venezuela.
- Cobo, J (2001), *Etica profesional en ciencias humanas y sociales*. Huerga y Fierro editores S.L.
- Colin, J. Montoya J. Aristóteles (1986). *Sabiduría y felicidad*. Madrid, España: Editorial Cincel.
- Cortina. A. (1999) *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta. Cortina, Adela. Seminario Internacional de Responsabilidad Social Empresarial. Santiago de Chile, Chile. Ponencia: "Las virtudes cívicas de la Responsabilidad Social Empresarial". 2003.

- Curvelo, J. (2008). *Perspectivas Críticas de la Contabilidad “Reflexiones y críticas contables al pensamiento único*. VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia. Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Kimpres, Ltda.
- Curvelo, Hassán. (2009). *Ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las ifrs1 ethics and social responsibility of the accountant: perspectives and trends opposite to the ifrs*. José Obdulio Curvelo Hassán Capic Review.vol. 7.
- Curvelo, J. (2009). *Hechos y Eventos de la Responsabilidad Social: Una mirada desde la contabilidad*. Revista cuadernos de Contabilidad No. 25. Universidad Javeriana. Bogotá Año 2009.
- Chavarry, L. (2013) “Propuesta de un Código de Ética para atenuar los riesgos de fraude dentro de la Empresa “Importaciones Savoy E.I.R.L.” Chiclayo – 2013”.
- Dextre, J. (2011) desarrolló el trabajo de investigación denominado “La dimensión humanista en la formación del profesional contable”, de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Diario oficial El Peruano (2007)
- Díaz, B. (2001) Maestría en contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

- Domínguez, F. (2006). *Razón y sentido de la república*. Editorial Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. 208 páginas. Año 2006.
- Escobar, G. (2000). *Ética*. McGRAW-HILL. Interamericana Editores, S.A. de C.V. Mexico 13 D.F.
- Follari, C. (2003). *Los códigos de ética en las empresas*. Colección ética y transparencia. Ediciones Granica. Buenos Aires, Argentina.
- Foucault, M.(1987). *La hermenéutica del Sujeto*. Madrid. Editorial siglo XXI.
- Guibert, G. (2013). *El Rol Del Contador Público y su Responsabilidad Ética Ante La Sociedad*. (Tesis de doctorado). Lima – Perú, 2013
- Habermas, J. (1996). *La inclusión del otro*. Barcelona, España. Editorial Paidós. Año 1996. Páginas Parte II.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación Científica. México. Metodología de la Investigación científica*.
- Hernández, J. (2009). “La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? the professional ethics, ¿a public accountant ethical problem?”. Universidad Rafael Beloso Chacín (URBE), Venezuela.
- Holloway, J. (2003). *Change the World Without Taking Power*. The Meaning of Revolution Today. Originally published by Pluto Press.
- Kant I. (1996). *Fundamentación metafísica de las costumbres*. Madrid: Santillana.

- Montaner, J.; Perozo, Javier S. (2008). *Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia* Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XIV, núm. 2, mayo-agosto, 2008, pp. 379-387 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela
- Montaner, J. & Perozo, J. (2008). Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia- Venezuela.
- Olmeda, Marina (2007). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. Mexico: Universidad Autónoma de Baja California; Librero Editorial Edicion 2005.
- Quiceno (2003). *Experiencia. Infancia y cultura*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Edicion 2003.
- Ramirez, D., & Soria, M. (2009). *ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO*. Seminario "Normas de Auditoria Comparadas". Ciudad de Mexico: Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Comercio y Administración - Unidad TEPETAN.
- Weber, M. (2004). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Editorial Premiá editora de libros, S. A. 9ª edición año 2004. Volumen I. Traducción: José Chávez Martínez.

## WEB-GRAFÍA

- Aguayo, P. (25 de Abril de 2019). Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos47/etica-profesional/etica-profesional2.shtml>
- Alatriza, M. (16 de Octubre de 2015). *Etica profesional del Contador Público*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico>
- Alicante, C. (30 de Mayo de 2016). *Glosario de términos*. Obtenido de <https://glosarios.servidor-alicante.com/etica/virtud>
- Arrieta, E. (20 de Setiembre de 2017). *Etica y Moral*. Obtenido de <https://glosarios.servidor-alicante.com/etica/moral>,
- Colegio, C. (25 de abril de 2019). *Colegio de Contadores Públicos del Cusco*. Obtenido de [https://www.ccpCUSCO.org/archivos\\_up/codigo-de-etica-profesional-del-contador-publico-peruano-039.pdf](https://www.ccpCUSCO.org/archivos_up/codigo-de-etica-profesional-del-contador-publico-peruano-039.pdf)
- Cusco, C. d. (25 de Abril de 2019). *Colegio de Contadores Públicos del Cusco*. Obtenido de [https://www.ccpCUSCO.org/archivos\\_up/codigo-de-etica-profesional-del-contador-publico-peruano-039.pdf](https://www.ccpCUSCO.org/archivos_up/codigo-de-etica-profesional-del-contador-publico-peruano-039.pdf)
- Decanos, J. d. (25 de Abril de 2019). *Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú*. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_per\\_etica.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_etica.pdf)
- IFAC. (8 de Julio de 2009). *Internacional Federation of Accountants*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Nafate, J. (22 de Noviembre de 2015). *Ensayo de etica en los negocios*. Obtenido de <https://www.monografias.com/docs/Dilemas-De-La-Etica-Aplicados-A-Los-F32PMFZMZ>
- Ortiz, E. (1 de Diciembre de 2016). *Etica y Moral*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos92/filosofia-etica-moral/filosofia-etica-moral.shtml>

- Piña, M. (13 de Junio de 2018). *Ética, Moral y Axiología*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos15/etica-axiologia/etica-axiologia.shtml>
- Restrepo, C. (6 de Noviembre de 2017). *Ética valores morales*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/eticavaloresbul/glosario>
- Significados, C. (12 de Junio de 2017). *Significado de diversidad*. Obtenido de <https://www.significados.com/diversidad/>
- Uruguay, E. (5 de Abril de 2017). *Concepto de derecho*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/uruguayeducavivilinale/conceptos-de-derecho>
- Wikipedia, D. (2 de Diciembre de 2018). *Actitud*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Actitud>
- Wikipedia, D. (2 de Diciembre de 2018). *Deontología (ética)*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa\\_\(%C3%A9tica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_(%C3%A9tica))
- Wikipedia, D. (2 de Diciembre de 2018). *Obligación moral*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Obligaci%C3%B3n\\_moral](https://es.wikipedia.org/wiki/Obligaci%C3%B3n_moral)
- Wikipedia, D. (2 de Diciembre de 2018). *Principio de Identidad*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Principio\\_de\\_identidad](https://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_identidad)
- Wikipedia, D. (2 de Diciembre de 2018). *Verdad*. Obtenido de web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Verdad>

**ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES - TACNA, 2014

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES																
<p><b>Problema Principal</b> ¿De qué manera la observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014?</p> <p><b>Problemas específicos</b> a) ¿Cómo la observancia de los principios fundamentales de la ética influye en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar de qué manera la observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> a) Verificar cómo la observancia de los principios fundamentales de la ética influye en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La observancia del código de ética del contador público de las MYPES influye directamente en el desempeño de sus Actividades Profesionales - Tacna, 2014.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> a) La observancia de los principios fundamentales de la ética influye directamente en el desempeño como asesor contable - Tacna, 2014.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Variable</th> <th style="text-align: center;">Dimensión</th> <th style="text-align: center;">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Observancia del código de ética</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Observancia del principio del código de ética</td> <td style="text-align: center;">Principio de integridad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Principio de objetividad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Principio de competencia profesional y debido proceso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Principio de confidencialidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Observancia de las normas generales de ética</td> <td style="text-align: center;">Comportamiento profesional</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Responsabilidad profesional</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secreto profesional</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Independencia de criterio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Relación con otros colegas</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Variable	Dimensión	Indicadores	Observancia del código de ética	Observancia del principio del código de ética	Principio de integridad	Principio de objetividad	Principio de competencia profesional y debido proceso	Principio de confidencialidad	Observancia de las normas generales de ética	Comportamiento profesional	Responsabilidad profesional	Secreto profesional	Independencia de criterio	Relación con otros colegas	
Variable	Dimensión	Indicadores																	
Observancia del código de ética	Observancia del principio del código de ética	Principio de integridad																	
		Principio de objetividad																	
		Principio de competencia profesional y debido proceso																	
		Principio de confidencialidad																	
	Observancia de las normas generales de ética	Comportamiento profesional																	
		Responsabilidad profesional																	
		Secreto profesional																	
		Independencia de criterio																	
		Relación con otros colegas																	

MATRIZ DE CONSISTENCIA

OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES - TACNA, 2014

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
b) ¿De qué manera la observancia de las normas generales de ética influye en el desempeño como asesor tributario- Tacna, 2014?	b) Establecer de qué manera la observancia de las normas generales de ética influye en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.	b) La observancia de las normas generales de ética influye directamente en el desempeño como asesor tributario - Tacna, 2014.		Observancia de las normas relacionadas con el campo de la profesión	Actividades profesionales ejercidas en forma independiente
					Actividades profesionales ejercidas en forma dependiente
c) ¿En qué medida la observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye en el desempeño como asesor financiero- Tacna, 2014?	c) Determinar de qué forma la observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye en el desempeño como asesor financiero - Tacna, 2014.	c) La observancia de las normas relacionadas al campo de la profesión influye directamente en el desempeño como asesor financiero es - Tacna, 2014.	Desempeño de sus actividades Profesionales	Desempeño laboral como asesor contable	Brinda asesoramiento contable permanente
					Analizar la información económica-financiera.
					Analiza la interpretación de balances, eficientemente.
					Elabora las cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil,
					Desarrolla la supervisión
					Analiza las inversiones.
					Diseña, elabora y hace el seguimiento del plan de negocio,
					Brinda asesoramiento
Desarrolla el planeamiento tributario					
					Revisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias

MATRIZ DE CONSISTENCIA

OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES - TACNA, 2014

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS		VARIABLES E	INDICADORES	
				Desempeño laboral como asesor tributario	Calcula los impuestos	
					Apoya en procesos de fiscalización	
					Desarrolla interposiciones de reclamos	
					Valora la empresa ante la posible compra o venta,	
				Desempeño laboral como asesor financiero	Ayuda al gerente de la empresa a la toma de acertadas decisiones	
					Planificar la situación patrimonial	
					Organiza y administrar sus finanzas	
					Asesora para el ahorro efectivo	
					Asesora al gerente a enfrentar crisis	
					Planifica nuevos proyectos	
					Asesora al gerente a la adquisición de bono, créditos, etc.	

# INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

## Cuestionario:

### OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR

Srs. Gerentes de las empresas

Nos encontramos realizando un estudio: Observancia del código de ética del contador – Tacna, 2014, por lo que se ha elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción. Por tanto, mucho agradeceré a usted marque con (X), las alternativas que usted selecciones, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Siempre (5)
- b) Casi siempre (4)
- c) A veces (3)
- d) Casi nunca (2)
- e) Nunca (1)

	<b>Principio de integridad</b>					
1	El contador en su labor profesional practica la justicia, honestidad e integridad					
	<b>Principio de objetividad</b>					
2	El contador público en su labor profesional no permite favoritismo entre la parte directiva y trabajadores de la empresa					
3	El contador público en su labor profesional actúa con independencia en su labor de asesor contable, financiero y tributario					
	<b>Principio de competencia profesional y debido cuidado</b>					
4	El contador público brinda un servicio profesional competentes, basado en la práctica de técnicas contables, tributarias y financieras vigentes.					
5	El contador público brinda un servicio profesional competentes, basado en la práctica leyes vigentes.					
	<b>Principio de confidencialidad</b>					

6	El contador público en su labor profesional brinda respeta la confidencialidad de la información obtenida en su empresa donde labora					
	<b>Comportamiento profesional</b>					
7	El contador público en su labor profesional rechaza cualquier acción que desacredite a la profesión					
	<b>OBSERVANCIA DE LAS NORMAS GENERALES DE LA ÉTICA</b>					
	<b>Responsabilidad profesional</b>					
8	El contador informa que no tiene procesos administrativos ni penales que tuvieran en curso					
9	El contador no posee libros ni documentación de su empresa					
	<b>Secreto profesional</b>					
10	El contador guarda el secreto profesional los hechos, datos o circunstancias de los que tenga conocimiento en ejercicio de su profesión en la empresa.					
11	El contador no usa información de la empresa para beneficiarse u obtener provecho de la misma					
	<b>Independencia de criterio</b>					
12	El contador en la empresa mantiene independencia de criterio, demuestra objetividad e imparcialidad					
13	Su actuación, informes y dictámenes, se basan en hechos debidamente comprobables en aplicación de la NICs y NIIFs					
	<b>Relación con otros colegas</b>					
14	El contador de la empresa se abstiene en forma absoluta de formular opiniones o comentario o juicios negativos sobre la intervención profesional o idoneidad de otro colegas					
	<b>OBSERVANCIA DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA PROFESIÓN</b>					
	<b>Actividades profesionales ejercidas en relación de dependencia</b>					

15	El contador de su empresa fomenta permanentemente la conciencia tributaria					
16	El contador mantiene actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas del servicio profesional que presta.					
17	El contador en su labor profesional no presenta indicios de haber revelado información de la empresa.					
	<b>Actividades profesionales ejercidas en forma independiente</b>					
18	El ejercicio del contador de la empresa no está subordinado a los órganos de dirección o a los juicios de sus clientes.					
19	El contador no expresa su opinión profesional sobre los estados financieros o sobre cualquier otra información financiera complementaria, si el examen de dichos estados o información no ha sido practicado por él o bajo su supervisión					
20	El contador asume responsabilidad en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones jurada, que estén referenciados por él.					
21	El contador público en su labor profesional no realiza afirmaciones exageradas sobre los servicios que puede ofrecer como asesor contable, tributario y financiero.					

# INSTRUMENTO CUESTIONARIO

## SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS CONTADORES PÚBLICOS - TACNA, 2014.

Srs. Gerentes de las empresas

Nos encontramos realizando un estudio, respecto al desempeño de las actividades profesionales de los contadores públicos – Tacna, 2014, por lo que se ha elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción. Por tanto, mucho agradeceré a usted marque con (X), las alternativas que usted selecciones, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Siempre (5)
- b) Casi siempre (4)
- c) A veces (3)
- d) Casi nunca (2)
- e) Nunca (1)

Nro.	Items	1	2	3	4	5
	<b>Desempeño laboral como asesor contable</b>					
1	El contador brinda asesoramiento contable permanente a la empresa.					
2	El contador analizar la información económica-financiera de la empresa para que pueda tomar la mejor decisión para sus intereses.					
3	El contador analiza la interpretación de balances, eficientemente.					
4	El contador elabora las cuentas anuales y depósito en el Registro Mercantil, en forma efectiva.					
5	El contador desarrolla la supervisión de la contabilidad y cierre de ejercicio económico.					
6	El contador analiza las inversiones, sus posibles alternativas y efectos en la empresa, responsablemente.					
7	El contador diseña, elabora y hace el seguimiento del plan de negocio, eficazmente.					

	<b>Desempeño laboral como asesor tributario</b>					
8	El contador brinda asesoramiento tributario permanente a la empresa.					
09	El contador desarrolla el planeamiento tributario eficientemente.					
10	El contador en forma permanente revisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
11	El contador calcula los impuestos en tiempo real					
12	El contador apoya en procesos de fiscalización de acuerdo a normas tributarias					
13	El contador desarrolla interposiciones de reclamos ante la SUNAT, en forma oportuna.					
14	El contador valora la empresa ante la posible compra o venta, eficazmente.					
	<b>Desempeño laboral como asesor como asesor financiero</b>					
15	El contador ayuda al gerente de la empresa a la toma de acertadas decisiones de inversión y financiamiento					
16	El contador planificar la situación patrimonial de acuerdo a las necesidades de la empresa					
17	El contador organizar y administrar sus finanzas de la empresa					
18	El contador asesora para el ahorro efectivo					
19	El contador asesora al gerente a enfrentar crisis					
20	El contador planifica nuevos proyectos					
21	El contador asesora al gerente a la adquisición de bono, créditos, etc.					